

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00001



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

FUSION POR ABSORCION;
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS;
TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Y
CANCELACION DE SUCURSALES
QUE OTORGAN:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima FARCOMED

MEDITOTAL Sociedad Anónima

FARMAZUAY Sociedad Anónima

ETICFARM Sociedad Anónima

CUANTIA: USD. \$ 4'801.747,00

(di 6 copias)

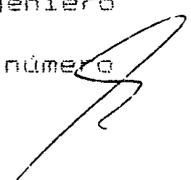
E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES UNO (1) de DICIEMBRE, del dos mil cinco, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Gerente General y representante legal; e, Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Presidente de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED; la señora MARIA FERNANDA LAMAYE de FARCOMED,

- 1 -



en su calidad de Gerente General y representante legal e. Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Presidente de las compañías MEDITOTAL Sociedad Anónima; y, FARMAZUAY Sociedad Anónima; y, el señor Ingeniero AGUSTIN MASPONS MOSQUERA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal e. Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, en su calidad de Presidente de la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, según constan de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las correspondientes compañías.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del señor Ingeniero AGUSTIN MASPONS MOSQUERA, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de simple tránsito por la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de conocerlas doy fe, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CANCELACION DE SUCURSALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS, con cédula de ciudadanía número



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00002



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

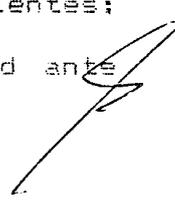
uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro, en su calidad de Gerente General de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED; la señora MARIA FERNANDA VILLAMAR de JACOME, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres siete cinco cero tres uno guión tres, en su calidad de Gerente General de las compañías MEDITOTAL Sociedad Anónima y FARMAZUAY Sociedad Anónima; y, el señor Ingeniero AGUSTIN MASPONS MOSQUERA, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho siete ocho cuatro cuatro cuatro guión cero, en su calidad de Gerente General de la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, según constan de los nombramientos legalmente inscritos que se agregan como documentos habilitantes; y, debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las correspondientes compañías; además el señor Ingeniero GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero guión uno, en su calidad de Presidente de las compañías FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED; MEDITOTAL Sociedad Anónima; FARMAZUAY Sociedad Anónima; y, ETICFARM Sociedad Anónima, según nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, excepto el Ingeniero Agustín Maspons Mosquera, cuyo domicilio es en la ciudad de Guayaquil.- CLAUSULA

- 2 -



L

ANTECEDENTES: UNO: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número mil seis, tomo ciento dieciséis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima.- FARCOMED, con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Séptimo, doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de veinte millones de Sucres a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes; c) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario, doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la Compañía de Cincuenta millones de sucres a CIEN MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales respectivos; d) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital social de la Compañía de Cien Millones de Sucres a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes; e) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

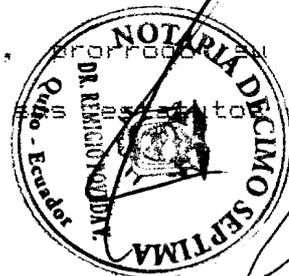
00003



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

el Notario Séptimo doctor Jorge Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la compañía de Trescientos Millones de Sucres a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes; f) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Lara, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la compañía de Quinientos Diez Millones de Sucres a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, y reformo los Estatutos Sociales; g) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Séptimo, doctor Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital de la Compañía de Un Mil Veinte Millones de sucres para alcanzar un capital social de Cuatro mil Millones de Sucres, habiéndose cumplido con todas las solemnidades de ley; h) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Primero doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis, tomo ciento veintiséis, de tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, por el término de plazo de duración, reformó y codificó



sociales; i) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año. FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA Sociedad Anónima FARCOMED, se fusionó por absorción con las compañías EQUIPOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Compañía Anónima ECOMINCA, FARMALIADAS Sociedad Anónima, LINJA Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, y MEDIHEALTH Sociedad Anónima, aumento su capital y reformó sus estatutos sociales; j) Mediante escritura pública del quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General de Accionista aumento el capital suscrito hasta el límite del capital autorizado, esto es, SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES; y, reformó su estatuto social; k) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Foveda Vargas, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital social hasta alcanzar la



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00004



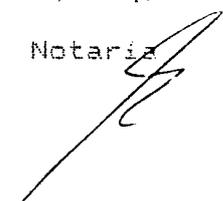
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

suma de VEINTICUATRO MIL MILLONES DE SUCRES; y, reforma sus estatutos sociales; se cumplieron con todas las solemnidades de Ley: l) Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital en la suma de Cuatro millones cuarenta mil dólares americanos, para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, como valor de su capital social; ll) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciséis de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, absorbe a las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS y reforma sus estatutos sociales; m) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinticuatro de octubre del dos mil dos, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos, para con este



la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS, alcanzar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS, y reforma sus Estatutos Sociales.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley: n) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital suscrito en UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS hasta alcanzar su capital suscrito actual de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS; y, reforma parcialmente sus estatutos; o) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de abril del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año, la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, reforma integralmente sus estatutos sociales; p) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro, inscrito en el Registro Mercantil, el veintisiete de octubre del mismo año, la Compañía aumenta su capital suscrito en QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS alcanzando un capital suscrito y pagado de NUEVE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS; y, reforma parcialmente sus estatutos sociales; q) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00005



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Décima Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda Vargas, el veintisiete de enero del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de marzo del dos mil cinco, se fusionó por absorción con las compañías GALINESA Sociedad Anónima y ABACO Sociedad Anónima, aumento el capital suscrito a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES AMERICANOS y reformó sus estatutos sociales; r) Mediante Escritura Pública de Fusión por Absorción, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el primero de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre del dos mil cinco, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, absorbe a la compañía VITALCARD Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito hasta la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES AMERICANOS, su capital actual; s) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, realizada el quince de noviembre del dos mil cinco, resolvió la fusión por absorción con las compañías FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima; y, ETICFARM Sociedad Anónima; el aumento del capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con el Acta de la Junta que se incorpora a esta Escritura Pública.



parte integrante de ella; **DOS:** a) La compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima se constituyó por escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el once de octubre de mil novecientos noventa y uno, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número doscientos cincuenta y cuatro; b) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Antonio Vela, el nueve de junio de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número ciento ochenta y tres, el doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, aumentó su capital suscrito en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual su capital social ascendía a VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Se cumplieron todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento del Acto jurídico; c) Por escritura pública celebrada en Quito ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Antonio Vela, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número treinta y tres, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, elevó su capital suscrito en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES con lo cual, el capital social de la Compañía ascendió a la suma de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

000006



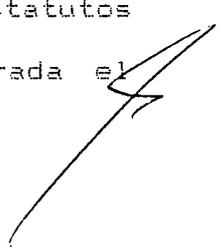
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, cambio su domicilio y reformó sus estatutos sociales, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes para el perfeccionamiento de este Acto jurídico; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de noviembre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos setenta y cuatro, Tomo ciento veintinueve, la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, aumento su capital suscrito de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; f) Mediante declaración juramentada del Gerente de FARMAZUAY Sociedad Anónima, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, certifica el pago del aumento del capital suscrito al valor del capital autorizado de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, declaración protocolizada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el



cinco de octubre del mismo año, bajo el número un mil novecientos dos, tomo ciento veintinueve; g) Mediante escritura pública del dos de febrero del año dos mil uno, otorgada ante la Notaria Trigésimo Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del mismo año, en el Repertorio bajo el número cero siete dos uno siete, la Compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES, reformó sus Estatutos Sociales y transformó el valor de su capital suscrito inicial en sucres a dólares americanos; h) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dieciocho de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de octubre del mismo año, la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, aumento su capital suscrito en la suma de CIENTO SETENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 170,000,00), para constituir su nuevo capital social actual de TRECIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 320.000,00); i) Mediante escritura pública del diecinueve de septiembre del dos mil tres, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, la Compañía aumenta su capital suscrito hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 400.000,00) y reforma sus Estatutos sociales; j) Mediante escritura pública celebrada el



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00007



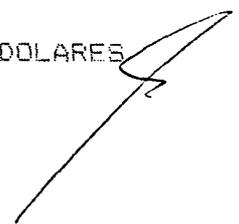
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

dos de abril del dos mil cuatro, ante el notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiocho de mayo del dos mil cuatro, la compañía reformó integralmente sus estatutos sociales; k) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, la Compañía aumenta su capital social hasta la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 487.000,00), su capital actual; y reforma sus estatutos sociales: l) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil cinco, resolvió la Fusión por Absorción de la Compañía con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y el aumento de capital en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 17.838,00); TRES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos sesenta y siete, Tomo veintinueve, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía MEDITOTAL Sociedad



Anónima b) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo, doctor Guillermo Buendía Endara, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, MEDITOTAL Sociedad Anónima, elevó el capital suscrito y reformó parcialmente sus estatutos, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes para su inscripción respectiva; c) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el dos de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo del dos mil uno, la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, elevó el capital suscrito en OCHENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 82.000,00), hasta la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 130.000,00), capital suscrito actual; y, reformó parcialmente sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dos de abril del dos mil cuatro, la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, reforma integralmente sus estatutos sociales.- Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de mayo del dos mil cuatro; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil cuatro la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOLARES



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

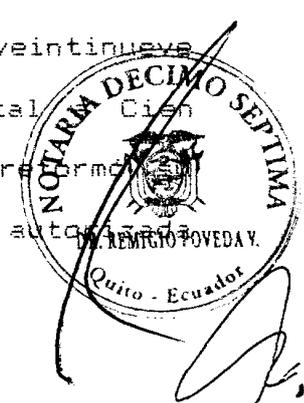
00008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

AMERICANOS (USD. \$ 281.000,00), capital actual: y, reforma sus estatutos sociales. Se inscribió en el Registro Mercantil el once de octubre del mismo año; f) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil cinco, resolvió la Fusión por Absorción de la Compañía con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED y la absorción de pérdidas y disminución del capital suscrito en la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 24.860,00); CUATRO: a) La Compañía ETICFARM Sociedad Anónima se constituyó con la denominación RUNGU Sociedad Anónima, por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de julio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de octubre del mismo año, con un capital de dos millones de sucres con un plazo de duración de diez años; b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintinueve de octubre del mismo año, aumentó su capital a Cien Millones de Sucres (s/. 100'000.000,00) y reformó su Estatuto Social; c) Por escritura pública autorizada el



por el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a Seiscientos Millones de Suces (s/. 600'000.000,00), y reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social, conformado por Trescientas Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, y doscientas Cincuenta Mil acciones preferidas de un mil suces cada una; d) Mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el registro Mercantil de este cantón, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, reformó su Estatuto Social en cuanto a la conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; e) Por escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se fusionó por absorción de las compañías CARLOGAL Sociedad Anónima e INMOBILIARIA REX BOGOTA Sociedad Anónima y aumentó el capital suscrito a Cuatro Mil Millones de Suces (s/. 4.000'000.000,00) y reformó



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00009



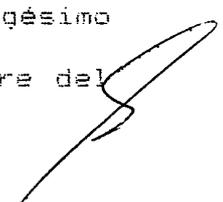
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

el Estatuto Social: f) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RUNGU Sociedad Anónima, celebrada el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el capital suscrito, en Dos mil ochocientos millones de sucres, dentro de los límites del capital autorizado, conforme lo acredita con la protocolización del Acta de la indicada Junta General, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; y, se reformó el Artículo cuarto del Estatuto Social; g) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, aumentó el capital autorizado de la compañía RUNGU Sociedad Anónima a VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/. 27.200'000.000,00) y el capital suscrito en SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/. 6.800'000.000,00); h); Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, el quince de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre del año dos mil, la compañía prorrogó el plazo de la conversión del capital, cambio de denominación de RUNGU Sociedad Anónima, por la ETICFARIN Sociedad



Anónima, aumentó el capital social a Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2'000.000,00) y reformó el estatuto social: i) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintisiete de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de octubre del año dos mil dos, la compañía aumentó el capital social a Dos millones cuatrocientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2'400.000,00) y reformó el estatuto social: j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites, el veintidós de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil mismo cantón el veintinueve de septiembre del año tres, la compañía aumentó el capital social en la suma de quinientos cincuenta mil dólares de los de América (USD. \$ 550.000,00) y reformó el estatuto social; k) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, señor doctor Marcos Díaz Casquete, el cinco de abril del año dos mil cuatro, la compañía ETICFARM Sociedad Anónima reformó integralmente el Estatuto Social, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de mayo del año dos mil cuatro; l) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el siete de septiembre del



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00010

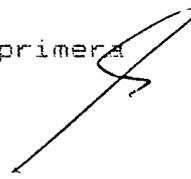


NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

dos mil cuatro, la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, aumentó su capital suscrito en UN MILLON CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, hasta alcanzar el valor de CUATRO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, su capital actual; y, fijar su capital autorizado en ocho millones de dólares americanos.- Este acto jurídico se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de noviembre del dos mil cuatro; m) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil cinco, con la concurrencia de la única accionista que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado, aprobó y resolvió la Fusión por Absorción de la Compañía con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, y el aumento de capital suscrito en la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 40.569,00); **CINCO) ETICFARM Sociedad Anónima, es propietaria de los siguientes inmuebles: Cinco punto uno) Locales Comerciales identificados como números SEIS, SIETE Y OCHO, que forman un solo cuerpo, ubicados en el Centro Comercial PLAZA LA GARZOTA, Avenida treinta y dos y Avenida Primera, sector Uno, Primera Etapa, Urbanización LA GARZOTA, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, con una alícuota del DOS PUNTO NUEVE CERO POR CIENTO.- Inmueble adquirido por Sociedad Anónima, por compraventa a la Constructora**



BIXANDER Compañía Anónima, mediante escritura pública de compraventa del once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza, e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número seis mil setecientos cincuenta y tres, del Registro de Propiedad a fojas números uno cuatro tres punto siete tres nueve a uno cuatro tres punto ocho cero cero; código catastral número nueve nueve quión cero cero cero tres quión cero cero uno quión uno quión seis.- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se fusionó por absorción la compañía CARLOGAL Sociedad Anónima con la compañía RUNGU Sociedad Anónima, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el quince de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre del año dos mil, la compañía RUNGU Sociedad Anónima, cambió de denominación de RUNGU Sociedad Anónima, por la ETICFARM Sociedad Anónima; **Cinco punto dos)** Local Comercial CINCO del Centro Comercial PLAZA LA GARZOTA, Avenida treinta y dos y Avenida Primera, sector Uno, primera



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00011



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

etapa, Urbanización LA GARZOTA, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, con una alicuota del UNO PUNTO DOS NUEVE DOS POR CIENTO (1.292%) y una superficie de TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (31.48 m²).- Inmueble adquirido a los vendedores señorita Verónica Zambrano Ojeda y cónyuges Francisca Zambrano y Xavier Ojeda, por escritura pública del veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis, con el número un mil trescientos tres, del Registrador de la Propiedad, código catastral número nueve nueve - cero cero tres - cero cero uno - cero - uno - cinco.- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se fusionó por absorción la compañía CARLOGAL Sociedad Anónima con la compañía RUNGU Sociedad Anónima.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benites el quince de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre del año dos mil, la compañía RUNGU Sociedad Anónima, cambió de denominación de RUNGU Sociedad Anónima, por la ETICFARM Sociedad Anónima.



Anónimas: Cinco punto tres) Locales Comerciales DOS, TRES y CUATRO, que forman en la actualidad un solo cuerpo, ubicado en la planta baja del Edificio denominado CONDOMINIOS ARIES, situado en la Avenida El Oro y Capitán Zaera, Parroquia Ximena, del cantón Guayaquil, a los que les corresponden las siguientes alícuotas: Local DOS: alícuota: UNO PUNTO NUEVE DOS OCHO POR CIENTO (1.928%), y un área útil de CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (52.14 m²); código catastral número cero siete - cero uno cero cero - cero cero uno - cero - uno - dos; Local TRES, alícuota: DOS PUNTO CERO TRES CERO POR CIENTO (2.030%); y un área útil de CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (54.90 m²), código catastral número cero siete - cero uno cero cero - cero cero uno - cero - uno - tres; y, Local CUATRO, alícuota: UNO PUNTO NUEVE SEIS CUATRO POR CIENTO (1.964%); y un área útil de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (53.10 m²); código catastral número cero siete - cero uno cero cero - cero cero uno - cero - uno - cuatro.- Los locales dos, tres; y, cuatro, del Condominio ARIES forman parte de los solares número uno y número dos, de la manzana número ciento noventa y seis, de la parroquia urbana Ximena, de esta ciudad. Las alícuotas son correspondientes a la participación sobre el terreno en el que se encuentra construido el referido inmueble y más bienes inmuebles comunes.- El LOCAL COMERCIAL DOS, tiene los siguientes



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00012



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

linderos, dimensiones y superficie: NORTE: Tomando como punto de partida el extremo Noreste del local y en dirección Oeste - Este con tres metros, cincuenta centímetros, zona de parqueo del edificio; ESTE: Desde el punto anterior con dirección Norte - Sur doce metros, veinte centímetros, local comercial número tres; SUR: Partiendo del punto anterior en sentido Este - Oeste, con cuatro metros cincuenta centímetros, retiro a la calle El Oro; y, OESTE: Del punto anterior con dirección Sur - Norte, ocho metros, veinte centímetros, área común de acceso al edificio, de este punto en sentido Este - Oeste, veinte centímetros, área común de acceso, desde este punto en sentido Sur - Norte con un metro sesenta y cinco centímetros, área común de acceso, de este punto y en dirección Oeste - Este, un metro, treinta centímetros, área común, de este punto en dirección Sur - Norte, dos metros treinta y cinco centímetros, área común del edificio; teniendo un área útil de **CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CATORCE DECIMETROS CUADRADOS (52.14 m²).**- LOCAL COMERCIAL TRES: con los siguientes linderos, dimensiones y superficie: NORTE: Partiendo del punto extremo Noroccidental del local con cuatro metros, cincuenta centímetros, área de parqueos; ESTE: Del punto anterior con dirección Norte - Sur, doce metros, veinte centímetros, Local comercial número Cuatro; SUR: Desde el punto anterior, en dirección Este - Oeste, cuatro metros, cincuenta centímetros, retiro a la calle El Oro.



El Oro; y, DESTE: Del punto anterior con dirección Sur - Norte, doce metros, veinte centímetros, local comercial número dos, teniendo un área útil de CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (54.90 m²); LOCAL COMERCIAL CUATRO Con los siguientes linderos, dimensiones y superficie: NORTE: Partiendo del extremo noroeste del local, con dirección Oeste - Este, cuatro metros, cincuenta centímetros, zona de parqueos del Edificio; ESTE: Desde el punto anterior con dirección Norte - Sur, doce metros, veinte centímetros, retiro hacia otros propietarios; SUR: Del punto anterior, en dirección Oeste - Este, con cuatro metros, cincuenta centímetros, retiro a la calle El Oro; y, DESTE: Del punto anterior en sentido Sur - Norte con doce metros, veinte centímetros Local Comercial número Tres, teniendo un área útil de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (53.10 m²).- Adquirido por aporte al capital social realizado por FARMACIAS Y BOTICAS ECUATORIANAS Compañía Anónima, FYBECA, según consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA REX BOGOTA Compañía Limitada, celebrada el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registrador Mercantil bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco; y en el Registro de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00013



NOTARIA 17

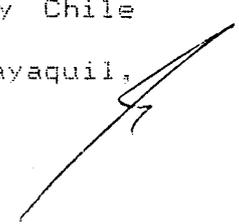
Dr. Remigio Poveda
Vargas

la Propiedad bajo el número dos mil ochocientos trece, del Registro de Predios a fojas seis seis siete siete uno a seis seis ocho seis seis, del veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se fusionó por absorción la compañía INMOBILIARIA REX BOGOTA Sociedad Anónima, con la compañía RUNGU Sociedad Anónima.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites el quince de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del año dos mil, la compañía RUNGU Sociedad Anónima, cambió de denominación de RUNGU Sociedad Anónima, por la ETICFARM Sociedad Anónima.-

Cinco punto cuatro) SUITE número DIEZ, del piso DIECISIETE; y, Parqueadero NUMERO veintiocho, del piso SEXTO.- EDIFICIO TORRE AZUL; SUITE número DIEZ, ubicada en la calle Luque y Chile esquina, parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con una alícuota de CERO PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO (0.43%), una superficie de CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA SEIS DECIMETROS CUADRADOS (51.86 m²) y un área útil de DIECISIETE METROS CUADRADOS CUARENTA



Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (17.48 m²): código catastral número cero tres - cero cero uno seis - cero cero tres - cero - uno nueve - uno cero.- Los linderos y medidas son los siguientes: NORTE: Por el vértice Noreste, una línea recta de cuatro metros, veinte centímetros en sentido Este - Oeste que separa a la Suite número diez del corredor de repartos; OESTE: una línea recta de once metros, sesenta y tres centímetros en sentido Norte - Sur, que separa a la Suite número diez de la Suite número nueve; SUR: una línea recta de cinco metros, cincuenta y tres centímetros en sentido Oeste a Este, que separa a la suite diez del Edificio colindante; ESTE: dos líneas que las describe así: partiendo del vértice sureste una línea recta de tres metros cinco centímetros, en sentido Sur a Norte, que separa a la Suite Diez de la Suite número Once, de aquí formando un ángulo con la anterior, una recta de un metro, treinta centímetros por el lado Norte orientada hacia el Oeste.- De aquí nuevamente formando ángulo la siguiente recta de ocho metros, cincuenta y ocho centímetros en sentido Sur - Norte que separa al Suite Diez del corredor de repartos.- Con una superficie de CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (51.86 m²), de área útil y DIECISIETE METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (17.48 m²), de área común.- PARQUEADERO NUMERO VEINTIOCHO, Ubicado en la calle Luque y Chile esquina, parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil,



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00014

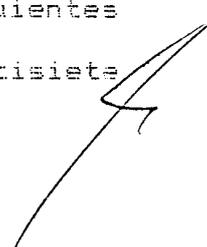


NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Provincia del Guayas, con una alicuota de CERO PUNTO CATORCE POR CIENTO (0.14%), un área útil de DIECISEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (16.79 m²); y, un área común de CINCO METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (5.70 m²); código catastral número cero tres - cero cero uno seis - cero cero tres - cero - ocho - dos ocho.- Con los siguientes linderos y medidas: NORTE: Partiendo del vértice Nor - Este una línea recta de cuatro metros cuarenta centímetros en sentido Este - Oeste que separa al Parqueo número veintiocho del Parqueo número veintisiete; DESTE: una línea recta de tres metros, ochenta y ocho centímetros en sentido Norte - Sur que separa al parqueo número veintiocho del parqueo número veintitrés; SUR: una línea de cuatro metros, cuarenta centímetros en sentido Oeste a Este que separa al parqueo número veintiocho de los ascensores; ESTE: una línea recta de tres metros, ochenta centímetros en sentido Sur - Norte que separa el parqueo número veintiocho del edificio colindante.- Con un área útil de DIECISEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (16.79 m²); y, un área común de CINCO METROS CUADRADOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (5.70 m²).- Los bienes inmuebles fueron adquirido por INMOBILIARIA REX BOGOTA Compañía Limitada, mediante escritura de compraventa, entrega de obra y liberación parcial de Hipoteca otorgada por INMOFIT ECUATORIANA Sociedad Anónima, según escritura celebrada el

noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número un mil setecientos ochenta y cuatro, el veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Por escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se fusionó por absorción la compañía INMOBILIARIA REX BOGOTA Sociedad Anónima con la compañía RUNGU Sociedad Anónima.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el quince de septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de diciembre del año dos mil, la compañía RUNGU Sociedad Anónima, cambió de denominación de RUNGU Sociedad Anónima, por la ETICFARM Sociedad Anónima.- **Cinco punto cinco)** Inmueble compuesto de terreno y edificación, ubicado en las calles Bogotá número seiscientos y Rosendo Avilés, con frente a la calle Bogotá, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado en el Catastro municipal con el código dos cero - cero cero cero uno - cero cero cinco - dos - cero - cero, con los siguientes linderos: NORTE: solar número cinco, con veintisiete



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

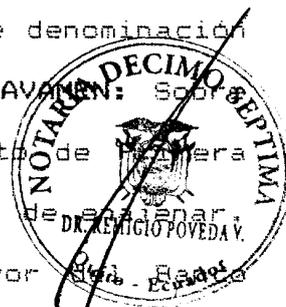
00015



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

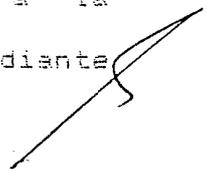
metros cero cinco centímetros; SUR: Solares siete y seis, con treinta metros sesenta y siete centímetros; ESTE: calle Bogotá, con quince metros cincuenta centímetros; OESTE: solares cuatro y cinco, con catorce metros sesenta y siete centímetros.- Y una superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (431.50 m²).- El bien inmueble descrito fue adquirido por la Compañía RUNGU Sociedad Anónima, mediante aporte al Capital Social de la Compañía, efectuado por la señorita Cristina Cecilia Arévalo Burgos, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en ausencia de la titular, doctora Norma Plaza de García, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el quince de septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil, la compañía RUNGU Sociedad Anónima, cambia de denominación por el de ETICFARM Sociedad Anónima.- GRAVAMEN: Sobre el bien inmueble descrito pesa un Contrato de Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición de Enajenar, Gravar y Arrendar Voluntariamente, a favor



Bolivariano Compañía Anónima, protocolizado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Simón Antonio Alcivar Paladines, el diez de marzo del dos mil cuatro, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el catorce de junio del dos mil cuatro.-

AUTORIZACION: Con fecha noviembre once del dos mil cinco, el BANCO BOLIVARIANO Compañía Anónima, mediante oficio dirigido al Gerente General de la Compañía, autoriza por escrito a ETICFARM Sociedad Anónima, deudora y fiadora hipotecaria, suscribir la transferencia de dominio del bien inmueble que nos ocupa, como resultado de la Fusión por Absorción que se perfecciona.- Documento que se anexa como habilitante.-

Cinco punto seis) Solar número nueve, manzana «j», Urbanización «LOS PARQUES», parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado en el catastro municipal con el número tres siete - cero cero siete nueve - cero cero nueve - cero cero cero cero, con los siguientes linderos: NORTE: Solar número ocho, con veintidós metros; SUR: calle pública, con veintidós metros; ESTE: Solar número cuatro, manzana «H», con veinticinco metros; OESTE: Solar número diez, manzana J, con veinticinco metros.- Y una superficie de **QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (550.00 m²).**- Adquirido por la Compañía ETICFARM Sociedad Anónima (antes RUNGU Sociedad Anónima), por compra a la Compañía C.R.C. dos Compañía Anónima, mediante



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00010



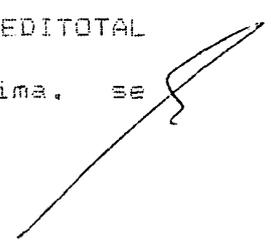
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

escritura de Compraventa otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Cinco punto siete**) Solar número diez, de la manzana setenta y nueve (antes J), de la Zona Comercial de la Urbanización «LOS PARQUES», parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con código catastral número tres siete - cero cero siete nueve - cero uno cero - cero - cero - cero, ubicada al costado derecho de la carretera Guayaquil vía a la Costa, a la altura del kilómetro seis y medio, comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: Area verde pública, con veintiún metros; SUR: Vereda frente a la calle pública, con veintiún metros; ESTE: Solar número nueve (antes nueve - J), con veinticinco metros; OESTE: Solar número once (antes once - J), con veinticinco metros.- Y una superficie de **QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (525,00 m²)**.- Adquirido por la Compañía ETICFARM Sociedad Anónima (antes RUNGU Sociedad Anónima), por compra a la Compañía CONSTRUCTORA MARTINEZ-BEJAR «MARBE» Sociedad Anónima, mediante escritura de Compraventa otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.



cantón Guayaquil, el siete de febrero del dos mil.- Y que se encuentra comprendido entre los siguientes linderos: **CLAUSULA TERCERA: FUSION POR ABSORCION:** Con estos antecedentes, los comparecientes, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Representante Legal de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED; la señora María Fernanda Villamar de Jácome, en su calidad de representante legal de las compañías MEDITOTAL Sociedad Anónima y FARMAZUAY Sociedad Anónima; y, el Ingeniero Agustín Maspons Mosquera, en su calidad de Representante Legal de la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, debidamente autorizados por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas de las compañías que intervienen en la fusión por absorción, cuyas Actas respectivas se adjunta a este instrumento, a nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento de lo resuelto por dichas juntas generales de accionistas, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusiona FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED con las compañías FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima y ETICFARM Sociedad Anónima absorbiendo la primera a las restantes compañías; b) Que para que opere la fusión por absorción al que hace referencia el literal que antecede, las compañías absorbidas FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima Y ETICFARM Sociedad Anónima, se



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00017



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

disuelven, sin que por ello se opere su liquidación, según lo resuelto por las respectivas juntas generales de accionistas; c) Que como consecuencia de la fusión por absorción aprobada, las compañías absorbidas: FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima Y ETICFARM Sociedad Anónima, proceden a traspasar y transferir, como en efecto traspasan y transfieren en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio a FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, con sujeción a las aprobadas bases de fusión; el mencionado traspaso del patrimonio comprende a la totalidad del activo y pasivo de las compañías absorbidas; d) Que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, acepta el traspaso y transferencia de los patrimonios que las compañías absorbidas hacen a su favor, a valor presente, y que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, en consecuencia, asume para sí las responsabilidades de un liquidador, respecto a los acreedores de las compañías absorbidas FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima Y ETICFARM Sociedad Anónima; e) Que el capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, compañía absorbente, se aumenta en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (4'801.547,00), luego de lo cual el capital social de la Compañía será de CATORCE MILLONES

- 17 -

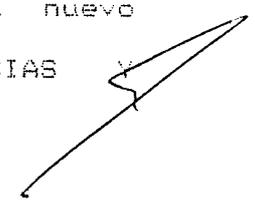


VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS

(USD. \$ 14'724.770,00).- **CLAUSULA CUARTA:**

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS: Acatando la expresa disposición de la Ley, los comparecientes solicitan se incluya como documentos integrantes de esta Escritura Pública las actas, y más anexos, de juntas generales de accionistas de las compañías absorbente y absorbidas, celebradas el quince, el dieciséis y diecisiete de noviembre del dos mil cinco, juntamente con el respectivo balance de situación consolidado de la compañía absorbente y las compañías absorbidas, cortado al día inmediato anterior a la fecha de la suscripción de la presente escritura pública.- **CLAUSULA QUINTA:**

AUMENTO DE CAPITAL: Realizada esta fusión por absorción, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía el quince de noviembre del dos mil cinco, aumenta su capital suscrito en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS (4'801.747,00), provenientes de las cuentas patrimoniales de las compañías absorbidas; aumento de capital que es suscrito y pagado por la actual accionista de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, Y ETICFARM Sociedad Anónima, con lo que el nuevo capital suscrito de la compañía FARMACIAS Y



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

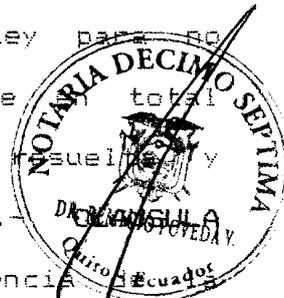
00018



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

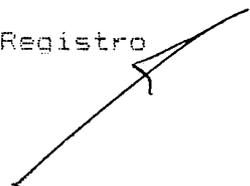
COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, después de este aumento, alcanza a la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 14'724.970,00), como resultado de la Fusión por Absorción de conformidad con la distribución y cuantías que consta en el cuadro INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, documento habilitante a este instrumento legal.- **CLAUSULA SEXTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** De los antecedentes expuestos, en virtud del aumento de capital señalado y lo resuelto por la Junta General de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, del quince de noviembre del año dos mil cinco, el compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, a nombre y en representación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, declara que se reforma parcialmente los Estatutos Sociales actuales de la compañía de conformidad con lo que consta en el Acta de junta general de accionistas de la indicada fecha.- **CLAUSULA SEPTIMA: PERMANENCIAS DE LOS ACCIONISTAS:** La accionista única de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED no hace uso del derecho que confiere la Ley para no participar en este acto, por encontrarse total y absolutamente de acuerdo con la Fusión por Absorción suscrita y protocolizada mediante este instrumento.- **OCTAVA: CESE DE FUNCIONES:** Como consecuencia



Fusión por Absorción, los administradores y comisarios de las compañías absorbidas FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima y ETIOFARM Sociedad Anónima, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones, una vez perfeccionado este instrumento.-

CLAUSULA NOVENA: CIERRE DE LAS SUCURSALES DE LA COMPAÑIA MEDITOTAL Sociedad Anónima, EN LAS CIUDADES DE PORTOVIEJO Y MANTA.-

La compareciente, señora María Fernanda Villamar de Jácome, en su calidad de representante legal de la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal en sesión del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, procede al cierre y finiquito de actividades de las sucursales de la Compañía en las ciudades de Portoviejo y Manta, provincia de Manabí y la correspondiente cancelación de sus registros.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, se apertura la sucursal de la compañía en dicha ciudad.- Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve en el Registro



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00019



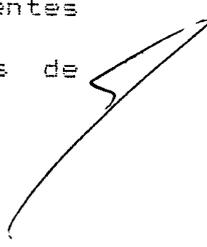
NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Mercantil de la ciudad de Manta, la compañía MEDITOTAL Sociedad Anónima, apertura su sucursal en dicha ciudad.- **CLAUSULA DÉCIMA: CIERRE DE LA SUCURSAL DE FARMAZUAY Sociedad Anónima EN LA CIUDAD DE CUENCA:** La compareciente señora MARIA FERNABDA VILLAMAR DE JACOME, en su calidad de representante legal de la compañía FARMAZUAY Sociedad Anónima, cumpliendo lo resuelto por la Junta general Extraordinaria Universal en sesión del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, procede al cierre y finiquito de actividades de la sucursal de la compañía en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, la correspondiente cancelación de registro y la revocatoria del nombramiento de su Administrador; Sucursal establecida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La compañía ETICFARM Sociedad Anónima por medio de su representante legal, Ingeniero Agustín Maspons Mosquera, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en cesión del diecisiete de noviembre del dos mil cinco, cede y transfiere el dominio, uso y goce, sin reserva de ninguna clase, en perpetua enajenación a favor de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED todos y cada uno de



los predios detallados en los numérico cinco punto uno; cinco punto dos; cinco punto tres; cinco punto cuatro; cinco punto cinco; cinco punto seis; y, cinco punto siete, del numeral CINCO, de la CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES, de esta escritura pública, por efecto de la ejecución de la Fusión por Absorción de las compañías FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima y ETICFARM Sociedad Anónima, por parte de la compañía absorbente: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCÓMED.- Asimismo, el Representante Legal de la compañía ETICFARM Sociedad Anónima, absorbida, Ingeniero Agustín Maspons Mosquera, declara que sobre los bienes inmuebles que se transfieren no pesa ningún gravamen ni limitación de dominio alguno, como consta de los certificados respectivos del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, con excepción del bien inmueble del numérico cinco punto cinco, numeral CINCO de la CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: sobre el cual pesa hipoteca abierta a favor del Banco Bolivariano Sociedad Anónima, entidad que mediante oficio, autoriza expresamente al Representante Legal de la Compañía ETICFARM Sociedad Anónima, proceda a la transferencia de dominio de dicho bien inmueble.- CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Acatando la expresa disposición de la Ley, el compareciente solicita se protocolice juntamente con esta escritura pública los siguientes documentos habilitantes: Uno) Copias certificadas de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00020



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

las actas de las Juntas Generales de Accionistas de las compañías FARMAZUAY Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, del dieciséis de noviembre del dos mil cinco, con sus anexos; de ETICFARM Sociedad Anónima, del diecisiete de noviembre del dos mil cinco, con sus anexos; y, de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, del quince de noviembre del dos mil cinco, con sus anexos; **Dos)** Certificado de gravámenes otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil; **Tres)** cartas de pago del Impuesto Predial del dos mil cinco; **Cuatro)** Oficio de autorización de traspaso de dominio del once de noviembre del dos mil cinco del Banco Bolivariano Sociedad Anónima, suscrito por el Gerente Sucursal Mayor Ingeniero Mario Frixone; **Cinco)** Nombramientos de Gerentes Generales y Presidente de los comparecientes; **Seis)** certificado de expensas; y, **Siete)** Declaraciones del Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED; sobre reglamentos de copropietarios.- **DECLARACIONES:** El compareciente Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en su calidad de Representante Legal de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, declara bajo juramento que: a) La Compañía de su representación a la fecha de celebración de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones; b) Que el capital suscrito es cien por cien inversión



extraniera directa.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

POR FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima FARCOMED

Maria Fernanda Jacome

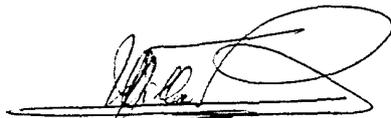
SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR de JACOME

POR MEDITOTAL S.A. y FARMAZUAY S.A



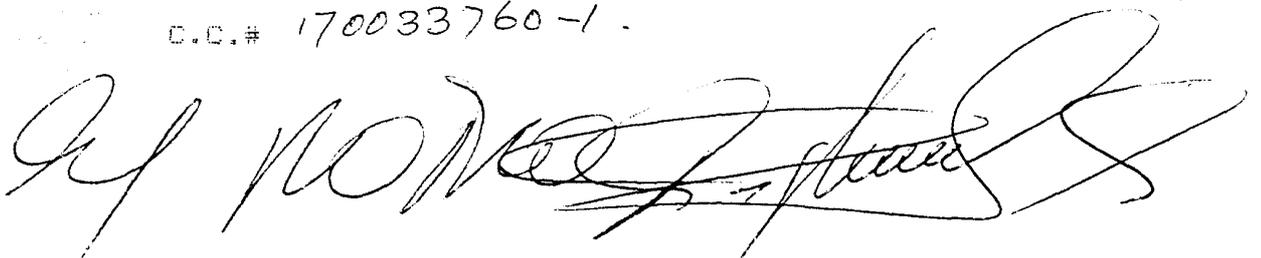
ING. AGUSTIN MASPONS MOSQUERA

POR ETICFARM Sociedad Anónima



ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE

C.C.# 170033760-1.



00021

Quito marzo 31, 2005

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 31 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,



Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

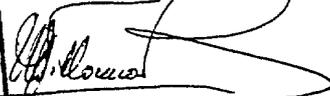
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito marzo 31, 2005



ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I: 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3544 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 ABR 2005

Notaría del Cantón QUITO



Ing. Galo Villamar Villafuerte
PRESIDENTE
Quito marzo 31, 2005



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBÓR SEGARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO - Ecuador

Fubeca

Notario del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos A. Martínez

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecede(n) constante en una foja(s)
útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue
exhibido y que devuelvo al Interesado.

Sangolquí,

04 MAY 2005


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI.



00022

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

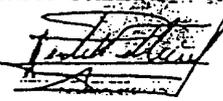
CIUDADANIA No. 170383865-4

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 JULIO 1959

REC. CIV. 008 0357 00661 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959




EQUATORIANA***** VI133V1222

CASADO MONICA MAGDALENA BRDNEZ B

SUPERIOR ING. CIVIL

CASO VIELLAMAR
INES UTRERAS

QUITO 13/05/2003

REN Pch 0613449




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES NACIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

99

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULADE CIUDADANIA No. 170030760-1
VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE-RENE
BICHINGHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01-05-1923
001-01294-1
BICHINGHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1923



EQUATORIANO ***** 19881 19881

REN Pch 0650149

05/04/2003



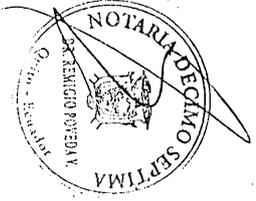
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES-1770-U2004

CERTIFICADO DE VOTACION

178-0013
NUMERO 177037601

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE-RENE
APellidos y NOMBRE
RUMIAYAN
CANTON

San Rafael



00023

Quito marzo 31, 2005

Ingeniero
Galo Enrique René Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 31 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,

Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito marzo 31, 2005.

ING. GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE
C.I: 170033760-1
LEGALIZO Y CERTIFICO:

Ing. Pedro Villamar U.
Gerente General - Secretario
Quito marzo 31, 2005

13345
Nombramientos No. 136
Quito a 25 ABR 2005



REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO

Dr. RAÚL ZAYE TORRECARRERA

REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. REMIGIO PÓVEDA V.

Quito - Ecuador

Notario del Cantón
Ruminahui



2004 M...

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecede(n) constante en uno foja(s)
útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí,

04 MAY 2005

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Martínez Baredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI.



Guayaquil marzo 14, 2005

00024

Ingeniero
Galo Enrique René Villamar Villafuerte
Presente

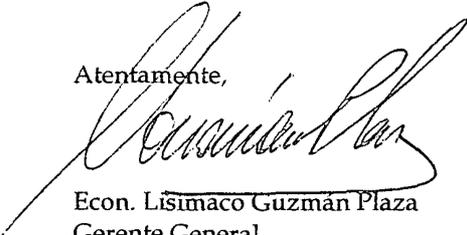
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 14 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted como Presidente de la Compañía ETICFARM S.A. y extender su nombramiento por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones son los que constan en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía ETICFARM S.A. se constituyó con la denominación de RUNGU S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 1990 y cambió su denominación mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2000. Con fecha 5 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de mayo del 2004.

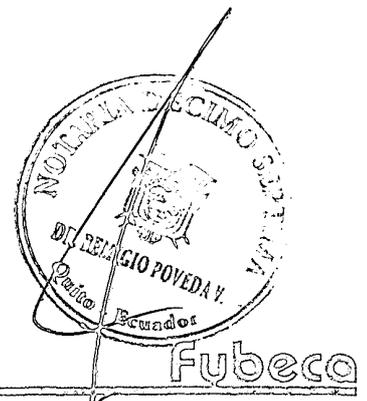
Al comunicarle éste particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,


Econ. Lisimaco Guzmán Plaza
Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ETICFARM S.A. y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha. Guayaquil marzo 14, 2005.


ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE
CI: 170033760-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Bogotá No. 606 y Rosendo Avilés



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de la Compañía ETICFARM S.A., a favor de GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, a foja 35.269, Registro Mercantil número 6.469, Repertorio número 11.814.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cinco.-



Fabiola Castillo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: *1098*

ORDEN: 157938
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *aw*

Quito marzo 23, 2005

Ingeniero
Galo Enrique René Villamar Villafuerte
Presente

De nuestra consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el veintitrés de marzo del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA FARMASUAY S.A., por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 24 del Cantón Quito, el 11 de octubre de 1991, inscrita bajo el número 254 del Registro Mercantil de Cuenca, el 24 de octubre de 1991. Con Escritura del 12 de junio de 1998 ante el Notario 20 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de agosto de 1998 se efectúa el Cambio de Domicilio, Apertura de Sucursal y Cambio de Estatutos. Con Escritura del 2 de febrero del 2001 ante el Notario 36, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de marzo del 2001, se aumenta el Capital y se Reforman los Estatutos en lo referente a los Administradores. Con escritura del 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, Se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro mercantil de Quito el 28 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

María Fernanda Villamar de Jácome

María Fernanda Villamar de Jácome
Gerente General

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía FARMASUAY S.A. Quito marzo 23, 2005.


ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE
C.I.: 170033760-1

LEGALIZO Y CERTIFICO:

María Fernanda Villamar de Jácome
María Fernanda Villamar de Jácome
Gerente General-Secretaria
Quito marzo 23, 2005



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 3348 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 ABR 2005



Fubeca

Quito marzo 23, 2005 ✓

Ingeniero
Galo Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal Universal de Accionistas en sesión celebrada el 23 de marzo del 2005, tuvo el acierto de ratificar a usted como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA MEDITOTAL S.A., y extender su nombramiento por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo, en el Registro Mercantil, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 12 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Guillermo Buendía Endara, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de marzo de 1998. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

María F de Jácome

María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
Gerente General

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía MEDITOTAL S.A. Quito marzo 23, 2005.

Galo Villamar Villafuerte

ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE
C.I: 170033760-1

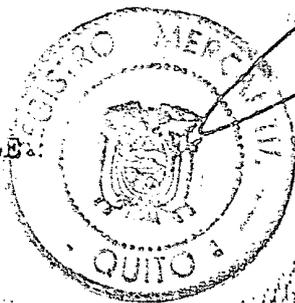
LEGALIZO Y CERTIFICO:

María F de Jácome

María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
Gerente General - Secretario
Quito marzo 23, 2005

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 3435 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 26 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTA: LO ENMENDADO VALE:

JRT

Fybeco

60026

Guayaquil marzo 14, 2005

Ingeniero
Agustín Maspons Mosquera
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 14 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la Compañía ETICFARM S.A. y extender su nombramiento por el periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil. Como GERENTE GENERAL, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, tal como consta en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, en forma individual.

La Compañía ETICFARM S.A. se constituyó con la denominación de RUNGU S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 20 de julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de octubre de 1990 y cambió su denominación mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2000. Con fecha 5 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de mayo del 2004.

Al comunicarle éste particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ETICFARM S.A. y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha. Guayaquil marzo 14, 2005.

Notario del Cantón
Rosendo Avilés

ING. AGUSTÍN RAMON MASPONS MOSQUERA
C.I. 9987844-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Bogotá No. 606 y Rosendo Avilés

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en uno foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 10 JUN 2005


Dr. Carlos Martínez Fariñas
Notario del Cantón Sangolquí

Fubeca

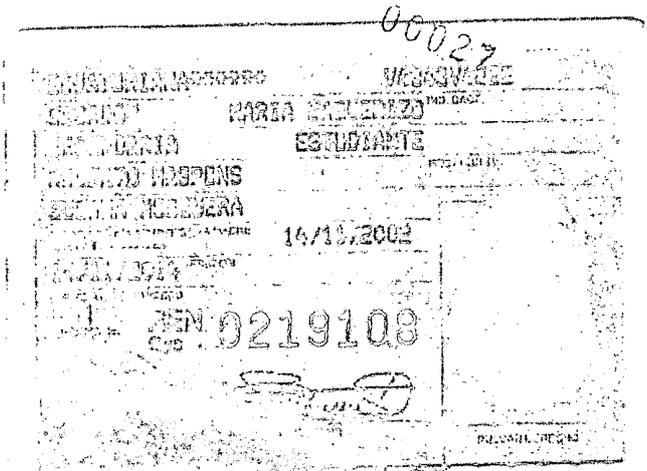
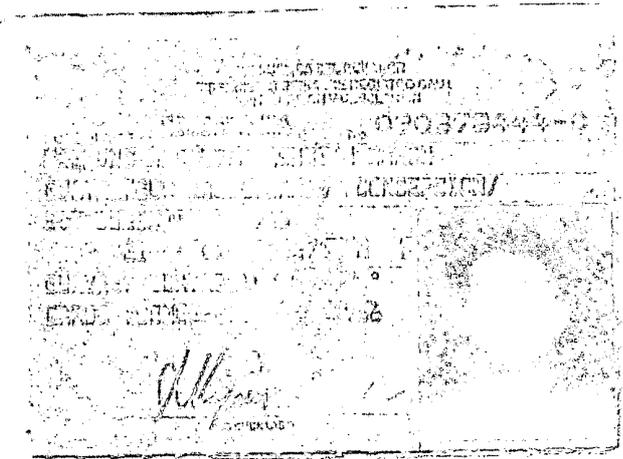
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía ETICFARM S.A., a favor de AGUSTIN MASPONS MOSQUERA, a foja 35.210, Registro Mercantil número 6.421, Repertorio número 11.696.- Guayaquil, ocho de Abril del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



**ORDEN: 157939
LEGAL: DAVID ABAD
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CDASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:** 



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0300
NUMERO
MASPONS MOSQUERA AGUSTIN RAMOS
APellidos y Nombres
GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



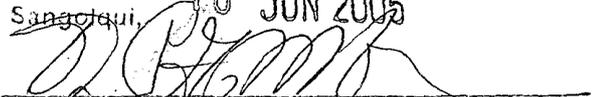
Quito marzo 23, 2005

Señora
María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
Presente

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecede(n) constante en uno foja(s)
útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue
exhibido y que devueivo al Interesado.

Sangolquí,

10 JUN 2005


Dr. Carlos Martínez Parades
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI.

De nuestra consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 23 de marzo del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FARMASUAY S.A., por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 24 del Cantón Quito, el 11 de octubre de 1991, inscrita bajo el número 254 del Registro Mercantil de Cuenca, el 24 de octubre de 1991. Con Escritura del 12 de junio de 1998 ante el Notario 20 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de agosto de 1998 se efectúa el Cambio de Domicilio, Apertura de Sucursal y Cambio de Estatutos. Con Escritura del 2 de febrero del 2001 ante el Notario 36, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de marzo del 2001, se aumenta el Capital y se Reforman los Estatutos en lo referente a los Administradores. Con escritura del 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, Se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e inscrita en el Registro mercantil de Quito el 28 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,



Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía FARMASUAY S.A.
Quito marzo 23, 2005

Notario del Cantón
Ruminahui Manuel F. Salascom

 MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS DE JACOME
C.I.: 170375031-3

LEGALIZO Y CERTIFICO:


Ing. Carlos Villamar Villafuerte
Presidente

Quito marzo 23, 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3347 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 25 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00028

Quito marzo 23, 2005

Señora
María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 23 de marzo del 2005, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA MEDITOTAL S.A., y extender su nombramiento por el periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción del mismo, en el Registro Mercantil, siendo su Representante Legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 12 de febrero de 1998, ante el Notario Vigésima del cantón Quito, Guillermo Buendía Endara, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de marzo de 1998. Con fecha 2 de abril del 2004, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,


Ing. Galo Villamar Villafuerte
Presidente

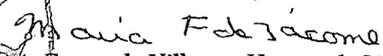
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía MEDITOTAL S.A.
Quito marzo 23, 2005


MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS DE JACOME

Notario del Cantón Quito
C.E. 170375031-3

LEGALIZO Y CERTIFICO:




María Fernanda Villamar Utreras de Jácome
Gerente General- Secretario
Quito marzo 23, 2005

En Carro A Mano

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3434 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 26 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTA: LO ENMENDADO VALE

JHST



Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangoquí,

Dr. Carlos Martínez Paredos
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Notario del Cantón
Rumihu



2010 A M...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL (IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN)

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170375031-3
 VILLANAR QTRERAS MARIA FERNANDA
 14 OCTUBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 181 08316
 RES. CIVIL PASE
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

Mano Fd Jacono
 FIRMA DEL CEBULADO

00020

ECUATORIAHABERER E13311222

CASADO EDUARDO JACONE
 SUPERIOR EMPLEADO

CALC VILLANAR
 QTRERAS Y APELLIDO DEL PADRE
 QUITO 8/03/99
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 08/03/2011
 FECHA DE CADUCIDAD

0143409

Jacono
 FIRMADO POR EL ATRIBUADO

PLASABEREDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

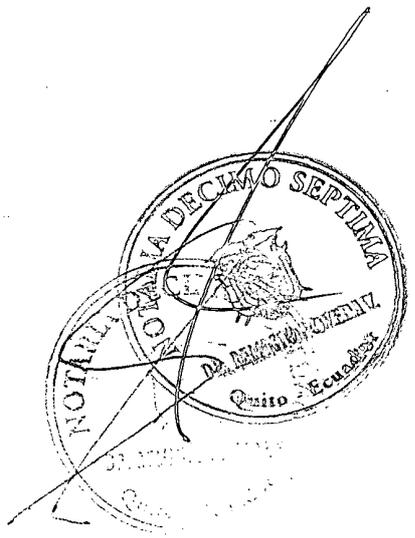
2004

VILLANAR QTRERAS MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CEBULA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 15 de noviembre del 2005, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo 635 y Montufar, de esta ciudad, siendo las 10:10 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED." la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Ing. Gina Villamar Utreras, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, Compañía propietaria de 9'923.223 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario, la Subgerente General, Subrogante del Gerente General, Sra. María Fernanda Villamar de Jácome, conforme lo acredita el oficio de delegación presentado. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de las compañías: ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A. por parte de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.
- 2.- Resolver sobre las bases de operación de la fusión, traspaso de Activos y Pasivos de las compañías absorbidas a la absorbente, los correspondientes ajustes en el Balance General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y la utilización de los Patrimonios Sociales traspasados por absorción de ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A.
- 3.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito por fusión, la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía FARMACIAS Y





00030

COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y la emisión de nuevos títulos de acciones

Discutidos y analizados estos temas, la junta general aprueba el orden del día preparado, y luego de lo cual, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Proceder a la fusión por absorción de las compañías ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., por parte de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, que continua subsistiendo, de conformidad a lo previsto en el Literal b) del Art. trescientos treinta y siete de la Ley de Compañías vigente.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción de las compañías ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., y las siguientes Bases de Operación de esta fusión:

- a. Aceptar el traspaso en bloque de los Patrimonios Sociales de las compañías absorbidas ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., en los términos y de conformidad con los saldos a valor presente, que aparecen en los respectivos Balances de Situación de las compañías absorbidas, cortado al 30 de septiembre del 2005, para que FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, compañía absorbente, adquiera mediante este acto jurídico, los Activos y Pasivos de las compañías absorbidas, a valor presente, y asuma para sí, todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones propias de un liquidador, respecto a los acreedores de dichas compañías. Consecuentemente se hace cargo del pago de la totalidad del PASIVO de ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., Los estados financieros, editado al 30 de septiembre del 2005, constituye la información financiera de sustento para las Bases de Operación de la Fusión, y son parte constitutiva de la presente acta, en documento anexo.
- b. Por efecto del traspaso en bloque de los Patrimonios de las Compañías absorbidas al Patrimonio de la Compañía absorbente, la única accionista, AMEPHARM INC., de ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., participará en el capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, recibiendo un número de acciones por un valor proporcional al número de acciones que tuvo en la compañía absorbida a la fecha de este Acto jurídico.

[Handwritten signature]



- c. Aumentar el capital social de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, por efecto de la Fusión por Absorción y el traspaso en bloque de los patrimonios de las compañías absorbidas, en las cuantías que aparecen en el cuadro "INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION"
- d. Al constituir los bienes inmuebles parte del Activo Fijo de la compañía absorbida ETICFARM S.A., se protocolizaran las transferencias de dominio de todos y cada uno de esos bienes inmuebles a valor presente, a favor de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED.
- e- La compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, por efecto de la fusión por absorción de las compañías participantes, adquiere para si, el cumplimiento de los términos contractuales vigentes que mantienen cada una de las compañías absorbidas con sus trabajadores y la continuación de todas y cada una de las relaciones laborales constituidas que dichas compañías mantienen a la fecha de la fusión.

TERCERO.- En razón de la fusión por absorción que se opera se utilizarán los Patrimonios Sociales traspasado de las Compañías Absorbidas para el aumento del capital suscrito de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, por un monto de: US \$ 4'801.547,00, como se expresa en el cuadro INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, anexo a la presente Acta.

CUARTO.- Por efecto de la Fusión por Absorción se aumenta el capital suscrito de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en la suma de US \$ 4'801.547,00, (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINITENTOS CUARENTA Y SIETE, 0/100, US DOLARES), para que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, sea de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA, 0/100, US DOLARES (US \$ 14'724.770.00), como consta en el Cuadro INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION, señalado.

QUINTO.- Autorizar expresamente al Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED juntamente con los Representantes Legales de las Compañías absorbidas, realice todos los

00031

ajustes contables en los Balances de Situación de las Compañías ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., originados por la fusión por absorción de las mismas, de conformidad con las bases de operación de la fusión. El Balance Consolidado de Situación final cortado un día antes a la fecha de la escritura pública de Fusión por Absorción, deberá ser protocolizado juntamente con la presente escritura pública, en el cual ya se han incluido estos ajustes.

SEXTO.- Como consecuencia de la fusión y el traspaso en bloque a título universal de todo el patrimonio de las compañías absorbidas, a favor de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que proceda a la emisión de los nuevos títulos de acción, una vez operado el aumento de capital social señalado. Los títulos de acciones de ETICFARM S.A.; MEDITOTAL S.A.; Y, FARMAZUAY S.A., serán dados de baja y los de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, canjeados por una nueva emisión.

SEPTIMO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, en los siguientes términos:

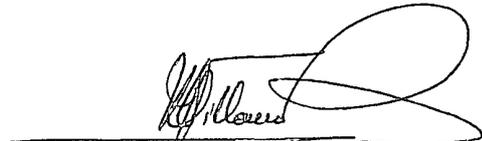
“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA, o/100, US DOLARES (US \$ 14'724.770.00), dividido en Catorce millones setecientos veinte y cuatro mil setecientos setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00000001 al 14'724.770 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General para que proceda a elevar a Escritura Pública la fusión por absorción, el aumento de capital, la reforma parcial de estatutos sociales y las transferencias de dominio de los bienes inmuebles absorbidos, en los términos constantes en la presente Acta, juntamente con los Representantes Legales de las Compañías absorbidas, con amplias facultades para cumplir con todos los requisitos y solemnidades que este acto jurídico lo requiere.

Concluidos los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta



respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por la asistente, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscribe, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:35 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


~~Ing. GALEO VILLAMAR V.~~
Presidente

Maria F de Jacome
SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR .
Secretario

Gina Villamar
ING. GINA VILLAMAR UTRERAS
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

FUSION POR ABSORCION DE ETICFARM S.A., MEDITOTAL S.A., Y FARMAZUAY S.A. POR
FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE
MEDICINAS S.A. FARCOMED

BALANES DE SITUACION
AL 30 DE SEPTIEMB. Y 7 DE OCTUBRE DEL 2005

CUENTAS	ETICFARM S.A.	MEDITOTAL S.A.	FARMAZUAY S.A.	FARCOMED	CUENTAS INTERCOMPAÑIAS		BALANCE CONSOLIDADO
	AL 30.09.2005 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2005 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2007 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 7.10.2005 (CIA. ABSORBENTE) (US DOLARES)	(AJUSTES) DEBITO CREDITO		(AL 7 DE OCTUBRE 2005) (US DOLARES)
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE	6.124.777,34	1.619.352,29	1.679.031,63	46.618.991,02			56.040.152,08
CAJA	34.072,00	2.240,00	2.820,00	116.127,64			155.259,64
BANCOS	669.629,33	85.620,06	154.477,19	1.310.018,20			2.219.744,78
INVERSIONES TEMPORALES	750.000,00	842.605,32	501.643,96	2.725.000,00			4.819.249,28
CUENTAS POR COBRAR	1.938.744,05	605.421,00	922.978,18	20.990.479,47	-6.598.652,82		17.858.969,88
ANTICIPOS	0,00	0,00	0,00	1.119.170,77			1.119.170,77
INVENTARIOS	2.200.791,30	54.164,68	74.638,29	17.201.031,32			19.530.625,59
PAGOS ANTICIPADOS	426.569,15	29.301,23	22.473,81	2.786.024,50			3.264.368,69
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	104.971,51	0,00	0,00	369.139,12	-126.586,91		347.523,72
ACTIVO FIJO	1.922.047,50	365.242,88	577.148,32	18.566.032,33			49.314.912,35
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	268.505,05	0,00	0,00	4.710.781,88			4.979.286,93
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	3.092.135,04	683.565,04	911.641,64	18.826.840,06			23.514.181,78
INMUEBLES	425.843,75	0,00	0,00	10.630.960,85			11.056.804,60
EQUIPO DE OFICINA	177.634,99	17.352,48	14.003,02	225.756,40			434.746,89
INSTALACIONES	404.038,77	283.516,25	356.645,32	2.197.248,72			3.241.449,06
MUEBLES Y ENSERES	1.385.228,49	233.957,06	365.541,76	2.119.134,02			4.103.861,33
VEHICULOS	39.341,91	21.247,99	24.119,86	633.283,91			717.993,67
MAQUINARIA Y EQUIPO	190.605,84	66.599,69	19.128,24	721.977,90			998.311,67
EQUIPOS DE COMPUTACION	469.441,29	60.891,57	132.203,44	1.889.297,26			2.551.833,56
EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	409.181,00			409.181,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.456.336,62	-318.322,16	-334.492,32	-4.971.589,61			-7.080.740,71
INMUEBLES	-203.400,22	0,00		-1.348.098,50			-1.551.498,72
EQUIPO DE OFICINA	-80.690,76	-8.690,32	-5.635,75	-93.351,82			-188.368,65
INSTALACIONES	-58.489,86	-114.514,12	-117.223,82	-684.856,49			-975.084,29
MUEBLES Y ENSERES	-592.121,20	-95.742,33	-109.167,76	-808.007,42			-1.605.038,71
VEHICULOS	-31.582,24	-7.587,20	-4.046,48	-269.853,42			-313.069,34
MAQUINARIA Y EQUIPO	-130.220,33	-46.797,59	-9.071,80	-325.544,22			-511.633,94
EQUIPOS DE COMPUTACION	-359.832,01	-44.990,60	-89.346,71	-1.299.256,53			-1.793.425,85
EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	-142.621,21			-142.621,21
ACTIVO FIJO EN CURSO	17.744,03	0,00	0,00	0,00			17.744,03
OTROS ACTIVOS	2.565.042,18	150.814,37	295.896,21	3.625.657,82			6.637.410,58
INVERSION EN EMPRE. RELACIONADAS	0,00	0,00	0,00	1.065.413,08			1.065.413,08
INVERSION ACCIONES OTRAS EMPR.	0,00	0,00	0,00	4.644,58			4.644,58
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	4.195.118,26	277.736,12	494.328,33	2.555.600,16			7.522.782,87
*AMORTIZACION DIFERIDOS	-1.700.836,38	-146.973,98	-232.603,83	0,00			-2.080.414,19
CARGOS DIFERIDOS	70.760,30	20.052,23	12.581,73	0,00			103.394,26
ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	21.589,98	0,00			21.589,98
TOTAL ACTIVO	10.611.867,02	2.135.409,54	2.552.076,96	68.808.681,17	0,00	-6.725.239,73	77.382.794,96

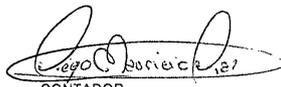


0002

PASIVO	ETICFARM S.A.	MEDITOTAL S.A.	FARMAZUAY S.A.	FARCOCMED	CUENTAS INTERCOMPAÑÍAS		BALANCE CONSOLIDADO
	AL 30.09.2005 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2006 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2007 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 7.10.2005 (CIA. ABSORBENTE) (US DOLARES)	(AJUSTES) DEBITO CREDITO		AL 7 DE OCTUBRE 2005 (US DOLARES)
CUENTAS							
PASIVO CIRCULANTE							
OBLIGACIONES BANCARIAS	4.945.168,49	1.437.030,49	1.644.997,60	51.975.436,85			53.277.393,70
CUENTAS POR PAGAR	96.075,77	0,00	0,00	16.010.387,27	-6.598.652,82		9.507.810,22
IMPUESTOS POR PAGAR	3.864.507,80	1.137.195,65	1.436.225,12	26.907.804,64			33.345.733,21
DESCUENTO EMPLEADOS	76.180,40	14.885,90	23.259,87	0,00			114.326,17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.980,71	1.075,18	1.216,58	42.227,38			49.499,85
GASTOS ACUMULADOS	430.834,20	178.422,70	37.104,55	7.311.501,01	-13.496,37		7.944.366,09
CUENTAS POR LIQUIDAR	205.793,34	40.529,38	53.729,70	639.131,26			939.183,68
	266.796,27	64.921,68	93.461,78	1.064.385,29	-113.090,54		1.376.474,48
							0,00
PASIVO NO CIRCULANTE							
OBLIGACIONES POR PAGAR L.P.	324.051,83	38.537,97	77.159,90	2.037.445,30			2.477.195,00
TOTAL PASIVO	5.269.220,32	1.475.568,46	1.722.157,50	54.012.882,15			55.754.588,70
PATRIMONIO				#;REFI			
CAPITAL Y RESERVAS							
CAPITAL PAGADO	4.000.000,00	281.000,00	487.000,00	9.923.223,00			14.691.223,00
RESERVA LEGAL	25.336,43	17.629,37	10.990,68	238.732,84			292.689,32
RESERVA FACULTATIVA	15.233,30	32.749,66	6.847,59	178.560,47			233.391,02
RESERVA DE CAPITAL	0,00	594,83	0,00	0,00			594,83
RESERVA POR VALUACION	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
UTILIDAD/PERDIDAS EJERC. ANTER.	0,00	-75.832,75	0,00	-26.924,49			-102.757,24
UTILIDAD / PERDIDA BRUTA PRES. EJER.	1.302.076,97	403.699,97	325.081,19	4.482.207,20			6.513.065,33
TOTAL PATRIMONIO	5.342.646,70	659.841,08	829.919,46	14.795.799,02			21.628.206,26
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	10.611.867,02	2.135.409,54	2.552.076,96	68.808.681,17	-6.725.239,73	0,00	77.382.794,96

Maria Fátima Tacano

GERENTE GENERAL


Egoz Boriche
CONTADOR
17369

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
(C.I.A. ABSORBENTE)

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL COMO RESULTADO DE LA FUSION

ACCIONISTA	CAPITAL SUSUCRITO ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO ETICFARMS.S.A.	CAPITAL SUSCRITO MEDITOTAL S.A.	CAPITAL SUSCRITO FARMAZUAYS.S.A.	V./AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	9.923.223,00	100,00%	4.040.569,00	256.140,00	504.838,00	4.801.547,00	14.724.770,00
TOTALES	9.923.223,00	100,00%	4.040.569,00	256.140,00	504.838,00	4.801.547,00	14.724.770,00


GERENTE GENERAL


CONTADOR
17369



00003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ETICFARM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, hoy día, 17 de noviembre del 2005, en el local social de la compañía ubicado en la Calle Bogotá No. 606 y Rosendo Avilés, de esta ciudad, siendo las 14:25 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Ing. Gina Villamar Utreras, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de 4'000.000 acciones ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario el Gerente General, Ing. Agustín Maspons Mosquera. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

1. Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía
- 2.- Conocer y aprobar la fusión de la compañía ETICFARM S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
- 3.- Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, del 15 de noviembre del 2005.
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.
- 5.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía ETICFARM S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento de capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.

La Asamblea aprueba el mencionado orden del día y por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "ETICFARM S.A.", en la suma de US \$ 40.569,00, valor que será pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal en el monto de US \$ 25.336,00; y, la Reserva Facultativa por US \$ 15.233,00; de modo que el Capital Suscrito y Pagado de la

000008

Compañía, después de este aumento, sea de US \$ 4'040.569.00, con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como anexo de la presente acta; valor base para la Fusión por Absorción que se tramita.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Representante Legal de la compañía absorbente, las mismas que se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 15 de noviembre del 2005 y sus anexos, Acta que previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía que asiste a esta reunión; y, sobre su contenido, manifiesta su total y unánime conformidad.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y sus anexos, celebrada el 15 de noviembre del 2005, en cuya sesión se acordó la fusión por absorción de ETICFARM S.A. por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el traspaso en bloque el Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía ETICFARM S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

QUINTO.- Aprobar el traspaso en bloque, a valor presente, del Patrimonio Social de la compañía ETICFARM S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 30 de septiembre del 2005, que se exhibe en el seno de esta reunión.

SEXTO.- Para los efectos legales pertinentes, resultados de la Fusión por Absorción que se tramita, ETICFARM S.A., expresamente transfiere el dominio de los bienes inmuebles de su propiedad y que están integrando el Activo Fijo de la Compañía, a favor de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a Valor Presente, con las características y los siguientes detalles:

DESCRIPCION:

1.- Locales Comerciales identificados como números 67 y 83 que forman un solo cuerpo, ubicados en el Centro Comercial



GARZOTA, Ave. 32 y Ave. Primera, sector Uno, primera etapa Urbanización LA GARZOTA, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, con una alícuota del 2.980%. Inmueble adquirido por compra a la Constructora BIXANDER C.A., mediante escritura pública de compra-venta del 11 de diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza R, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Mayo de 1988, bajo el número 6.753 del Registro de Propiedad a Fojas Números 143.739 a 143.800.

2.- Local Comercial 5 del Centro Comercial PLAZA LA GARZOTA, Ave. 32 y Ave. Primera, sector Uno, primera etapa, Urbanización LA GARZOTA, Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, con una alícuota del 1.292% y una superficie de 31.48 metros cuadrados. Inmueble adquirido a los vendedores señorita verónica B. Zambrano Ojeda y cónyuges Francisca P. Zambrano y Xavier Ojeda, por escritura pública del 27 de septiembre de 1995, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el 12 de febrero de 1996, con el No. 1303 del Registrador de la Propiedad, con un área de treinta y un punto cuarenta y ocho (31.48) metros cuadrados.

3.- Locales Comerciales 2,3 y 4, que forman en la actualidad un solo cuerpo, ubicado en la planta baja del Edificio denominado CONDOMINIOS ARIES, situado en la Avda. El Oro y Capitán Zaera, Parroquia Ximena, a los que les corresponden las siguientes alícuotas: Local 2, alícuota 1.928%, y un área útil de 52.14 metros cuadrados; Local 3, alícuota 2.030% y un área útil de 54.90 metros cuadrados; y, Local 4, alícuota 1.964% y un área útil de 53.10 metros cuadrados, del terreno sobre el que se encuentra construido el referido inmueble y más bienes inmuebles comunes. Adquirido por aporte al capital social realizado por Farmacias y Boticas Ecuatorianas C.A., FYBECA, según consta de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA REX BOGOTA CIA. LTDA., celebrada el 7 de noviembre de 1994 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registrador Mercantil bajo el Número 463 el 25 de abril de 1985; y en el Registro de la Propiedad bajo el Número 2813 del Registro de Predios a fojas 66771 a 66866 del 25 de abril de 1985.

4.- SUIT No. 10 del Piso 17 y Parqueadero No. 28 del piso 6
EDIFICIO TORRE AZUL
SUIT No. 10

Ubicado en la calle Luque y Chile esquina, parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con una alícuota de 0.43%, una superficie de 51.86 metros cuadrados y un área útil de 17.48 metros cuadrados.

PARQUEADERO No 28

Ubicado en la calle Luque y Chile esquina, parroquia Rocafuerte, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con una alícuota de 0.14%, un área útil de 16.79 metros cuadrados y un área común de 5.70 metros cuadrados.

Los bienes inmuebles fueron adquirido por Escritura de compra-venta, entrega de obra y liberación parcial de Hipoteca otorgada por INMOFIT ECUATORIANA S.A., según escritura celebrada el 8 de noviembre de 1983,

ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil Abog. Hugo Amir Guerrero Gallardo , inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 1784, fojas 39.365 a 38.404 el 22 de marzo de 1984.

00035

5.- Inmueble compuesto de terreno y edificación, ubicado en las calles Bogotá No. 606 y Rosendo Avilés, con frente a la calle Bogotá, parroquia Ximena, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado en el Catastro municipal con el Código 20-0001-005-2-0-0, con los siguientes linderos:

- Norte: Solar 5, con 27.05 metros
- Sur: Solares 7 y 6 con 30.67 metros
- Este: Calle Bogotá con 15.50 metros
- Oeste: Solares 4 y 5 con 14.67 metros
- Y una superficie de 431.50 metros cuadrados

El bien inmueble descrito fue adquirido por la Compañía RUNGU S.A., mediante aporte al Capital Social de la Compañía, efectuado por la señorita Cristina Cecilia Arévalo Burgos, mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales celebrada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, en ausencia de la titular, doctora Norma Plaza de García, el 12 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7. de julio de 1994.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 15 de septiembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2000, la compañía RUNGU S.A. cambia de denominación por el de ETICFARM S.A.

GRAVAMEN:

Sobre el bien inmueble descrito pesa un Contrato de Primera Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición de enajenar, Gravar y Arrendar Voluntariamente, a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A., protocolizado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Dr. Simón A. Alcívar Paladines, el 10 de marzo del 2004 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 14 de junio del 2004.

AUTORIZACION:

Con fecha noviembre 11 del 2005, el BANCO BOLIVARIANO C.A., mediante oficio dirigido al Gerente General de la Compañía, autoriza por escrito a ETICFARM S.A., deudora y fiadora hipotecaria, suscribir la transferencia de dominio del bien inmueble que nos ocupa, como resultado de la Fusión por Absorción que se perfecciona.

6.- Solar No. 9, Manzana "j", URBANIZACION "LOS PARQUES" parroquia TARQUI, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado en el Catastro Municipal con el No.37-0079-009-0000, con los siguientes linderos:

- NORTE: Solar 8 con 22.00 metros
- SUR: Calle Pública, con 22.00 metros



[Handwritten signature]

ESTE: Solar 4 Manzana H, con 25.00 metros
OESTE: Solar 10 Manzana J, con 25.00 metros
Y una superficie de 550.00 metros cuadrados.

Adquirido por la Compañía ETICFARM S.A. (antes RUNGU S.A.), por Compra a la Compañía C.R.C. 2 C.A., mediante escritura de Compraventa otorgada ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, Ab. Humberto Moya Flores, el 21 de octubre de 1998, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 1998.

7.- Solar No. 10 de la Manzana 79 (antes J), de la Zona Comercial de la Urbanización "LOS PARQUES", parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ubicada al costado derecho de la carretera Guayaquil vía a la Costa, a la altura del kilómetro 6 ½, comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes:

NORTE: Area Verde Pública, con 21,00 metros
SUR: Vereda frente a la calle pública, con 21,00 metros
ESTE: Solar 9 (antes 9-J), con 25.00 metros
OESTE: Solar 11 (antes 11-J), con 25,00 metros
Y una superficie de 525,00 metros cuadrados.

Adquirido por la Compañía ETICFARM S.A. (antes RUNGU S.A.), por Compra a la Compañía CONSTRUCTORA MARTINEZ-BEJAR "MARBE" S.A., mediante escritura de Compraventa otorgada ante el Notario TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, Ab. Humberto Moya Flores, el 17 de septiembre de 1998, e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2000.

SEPTIMO.- Aceptar los saldos del Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a valor presente, cortado al 7 de octubre del 2005, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea; Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión; Reporte en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, con la cual se fusiona la compañía ETICFARM S.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables precedentes a esta fusión por absorción, hasta la fecha del balance consolidado final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión

OCTAVO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, formulen el Balance de Situación Consolidado Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

NOVENO.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de ETICFARM S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

00036

DECIMO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, en concordancia con lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED y sus anexos, del 15 de noviembre del 2005, concediendo un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

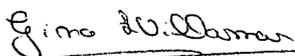
Siendo las 16:55 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. Galo Villamar V.
PRESIDENTE



Ing. Agustín Ramón Maspons Mosquera
SECRETARIO



Ing. Gina Villamar Utreras
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA



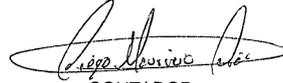
ETICFARM S.A.
(CIA. ABSORBIDA)

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	VIAUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	4.000.000,00	100,00%	25.336,00	15.233,00	40.569,00	4.040.569,00
TOTALES	4.000.000,00	100,00%	25.336,00	15.233,00	40.569,00	4.040.569,00



GERENTE GENERAL



CONTADOR
17369

00007

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMAZUAY S.A.

En la ciudad de Quito, hoy día, 16 de noviembre del 2005, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montúfar, de esta ciudad, siendo las 14:15 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Ing. Gina Villamar Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de 487.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente por intermedio de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte; y, como Secretario la Gerente General, Sra. María Fernanda Villamar de Jácome. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

1. Resolver sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía
- 2.- Conocer y aprobar la fusión de la compañía FARMAZUAY S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.
- 3.- Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, del 15 de noviembre del 2005.
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.
- 5.- Resolver sobre el cierre de la sucursal en la ciudad de Cuenca, por efecto de la disolución anticipada de la Compañía .
- 6.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía FARMAZUAY S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento de capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.

La Asamblea aprueba el mencionado orden del día y por unanimidad resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "FARMAZUAY S.A.", en la suma de US \$ 17.838,00, valor que será pagado mediante la capitalización de la Reserva Legal en el monto de US \$ 10.990,68; y, la Reserva Facultativa por US \$ 6.847.32; de modo que el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, después de este aumento, sea de US \$ 504.838.00, con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como anexo de la presente acta; valor base para la Fusión por Absorción que se tramita.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos y explicaciones dadas por el Representante Legal de la compañía absorbente, las mismas que se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, del 15 de noviembre del 2005 y sus anexos, Acta que previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía que asiste a esta reunión; y, sobre su contenido, manifiesta su total y unánime conformidad.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, y sus anexos, celebrada el 15 de noviembre del 2005, en cuya sesión se acordó la fusión por absorción de FARMAZUAY S.A. por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el traspaso en bloque el Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía FARMAZUAY S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

QUINTO.- Como consecuencia de la disolución anticipada de la Compañía, aprobar el cierre y finiquito de operaciones comerciales de la sucursal de FARMAZUAY S.A., en la ciudad de Cuenca y la revocatoria del nombramiento otorgado al administrador.

SEXTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía FARMAZUAY S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 30 de septiembre del 2005, que se exhibe en el seno de esta reunión; así como el Activo total y el Pasivo total a valor presente, conciliados.

00038

SEPTIMO .- Aceptar los saldos del Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, a valor presente, cortado al 7 de octubre del 2005, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea; Estado Financiero que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión, Reporte en el cual que se encuentra debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, con la cual se fusiona la compañía FARMAZUAY S.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables precedentes a esta fusión por absorción, hasta la fecha del balance consolidado final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

OCTAVO.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, formulen el Balance de Situación Consolidado Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

NOVENO.- Autorizar a la Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de FARMAZUAY S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

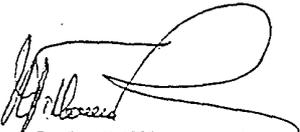
DECIMO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, así como el aumento del capital suscrito de la compañía absorbente, en concordancia con lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente dispone que Secretaría incluya los documentos que formaran parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y sus anexos, del 15 de noviembre del 2005, concediendo un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que les



aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

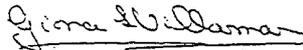
Siendo las 16:05 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.



Ing. Gato Villamar V.
PRESIDENTE-

Maria Fernanda Villamar de Jácome

María Fernanda Villamar de Jácome
SECRETARIO



Ing. Gina Villamar Utreras
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

FARMAZUAY S.A.
(CIA. ABSORBIDA)

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	%	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	V/AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	487.000,00	100,00%	10.990,68	6.847,32	17.838,00	504.838,00
TOTALES	487.000,00	100,00%	10.990,68	6.847,32	17.838,00	504.838,00

Maria Felicitas
GERENTE GENERAL


CONTADOR
040930



00000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEDITOTAL S. A.

En el distrito metropolitano de Quito, hoy día, 16 de noviembre del 2005, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo 635 Montufar, de esta ciudad, siendo las 09:45 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía MEDITOTAL S.A., la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Ing. Gina Villamar Utreras, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, Compañía propietaria de 281.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 281.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, por unanimidad, decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar Villafuerte.; y, como Secretario la Gerente General, Sra. María Fernanda Villamar U. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista del Accionista asistente y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía y que dice:

- 1.- Resolver sobre la absorción de pérdidas.
2. *Conocer y aprobar la fusión de la compañía MEDITOTAL S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, de acuerdo con la modalidad prevista en el literal b) Art. 337 de la Ley de Compañías en vigencia.*
- 3.- *Aceptar lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, del 15 de noviembre del 2005.*
- 4.- Resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía sin que se liquide.
- 5.- Conocer y aprobar el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía MEDITOTAL S.A., a la compañía absorbente la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, y el proyecto de fusión, las bases de operación, el aumento del capital suscrito y el proyecto de reforma de los estatutos de la compañía absorbente.

Por tratarse de aspectos sobre los cuales la accionista única ha definido detalladamente los antecedentes y particularidades, por unanimidad la Asamblea aprueba el mencionado orden del día y decide por unanimidad lo siguiente:

 m2

00040

PRIMERO.- Absorber la Pérdida de Ejercicios Anteriores por el valor de US \$ 75.832,75 con las partidas: Reserva Legal con la suma de US \$ 17.629,00; Reserva facultativa con la suma de US \$ 32.749,00; Reserva de Capital con la suma de US \$ 594,75; y, Capital Suscrito y Pagado con la suma de US \$ 24.860,00, produciendo un nuevo capital suscrito y pagado disminuido de la Compañía de US \$ 256.140,00; con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro ABSORCION DE PERDIDAS Y DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO, valor base para la Fusión por Absorción que se tramita.

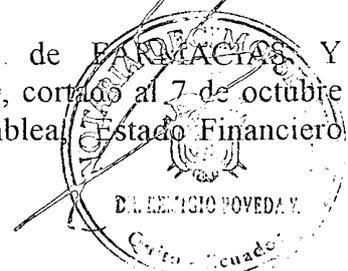
SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de fusión y las bases de operación de la fusión por absorción, de conformidad con los términos expuestos por el Representante Legal de la compañía absorbente, los cuales se encuentran expresadas en forma detallada en el texto del acta de la junta general de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED del 15 de noviembre del 2005 y sus anexos, Acta que previamente fue puesta a conocimiento de la Representante de la accionista única de la Compañía, que asiste a esta reunión; manifestando su total y unánime conformidad, sobre su contenido.

TERCERO.- Aceptar en toda su extensión los términos del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, y sus anexos, del 15 de noviembre del 2005, en cuya sesión se acordó la absorción de MEDITOTAL S.A. por parte de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, el traspaso en bloque de su Patrimonio Social, las Bases de Operación de la Fusión, el Aumento de Capital Suscrito por la fusión y la Reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente.

CUARTO.- Aprobar la disolución anticipada de la compañía MEDITOTAL S.A., sin liquidarla, observando lo dispuesto en el Art. 341 de la Ley de Compañías; y fusionarla con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, bajo la modalidad prevista en el Literal b) del Art. 337 de la Ley de Compañías vigente, Compañía Absorbente que continuará subsistiendo.

QUINTO.- Aprobar el traspaso en bloque del Patrimonio Social de la compañía MEDITOTAL S.A., a la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, según el detalle y las cuantías expresadas en el Balance de Situación de la Compañía, cortado al 30 de septiembre del 2005, que se exhibe en el seno de esta reunión, con la determinación del capital suscrito para Fusión luego de la absorción de Pérdidas.

SEXTO.- Aceptar los saldos del Balance de Situación de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED, cortado al 7 de octubre del 2005, igualmente exhibido en el seno de esta Asamblea, Estado Financiero.



que ha sido puesto a conocimiento y consideración de la Representante de la accionista asistente a esta reunión, Reporte en el cual que se encuentra *debidamente expresado el Patrimonio Social de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED*, con la cual se fusiona la compañía MEDITOTAL S.A. A dicho estado financiero se agregarán los ajustes contables precedentes a esta fusión por absorción, hasta la fecha del balance consolidado final cerrado al día anterior al de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

SEPTIMO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que acepte y realice todos los ajustes contables necesarios originados por efecto de la fusión por absorción de la Compañía, y juntamente con el Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, formulen el Balance de Situación Consolidado Final de Fusión, cortado al día anterior al de otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

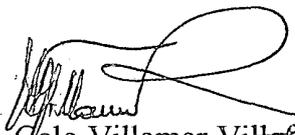
OCTAVO.- Autorizar al Gerente General para que en su condición de representante legal de la Compañía, juntamente con el Representante Legal de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED., comparezcan y procedan a elevar a escritura pública la fusión por absorción de MEDITOTAL S.A., con la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, el aumento de capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, en los términos aquí acordados, concediéndole, por tanto, las más amplias facultades para que cumpla con los requerimientos legales pertinentes hasta la obtención de la legalización e inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública correspondiente.

NOVENO.- Aceptar las reformas que se incluirán en los estatutos sociales de la compañía absorbente FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, así como el aumento de su capital suscrito, en concordancia con lo aquí resuelto.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta y dispone que Secretaría incluya los documentos que formarán parte del expediente de esta junta general: tales como la lista de accionistas asistentes, el Balance de Situación de las compañías absorbente y absorbida, el Acta de Junta General Extraordinaria de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED y sus anexos, del 15 de noviembre del 2005. Reinstalada la sesión, Secretaría da lectura al Acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificación ni observación alguna, por la accionista asistente, pasando de inmediato a firmar, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 11:50 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

00041



~~Ing. Gale Villamar Villafuerte~~
PRESIDENTE-

Mania Fda Jacome

María Fernanda Villamar Utreras
SECRETARIO

Gina Villamar

Ing. Gina Villamar Utreras
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA



MEDITOTAL S.A.
(CIA. ABSORBIDA)
DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO POR ABSORCION PERDIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
AMEPHARM INC.	281.000,00	-24.860,00	256.140,00
SUMAN	281.000,00	-24.860,00	256.140,00

Maia Fedjacoms
GERENTE GENERAL


CONTADOR
040930

FUSION POR ABSORCION DE ETICFARM S.A., MEDITOTAL S.A., FARMAZUAY S.A. POR FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

CUENTAS	BALANCES DE SITUACION PARA FUSION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005				FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED
	ETICFARM S.A.	MEDITOTAL S.A.	FARMAZUAY S.A.	FARCOMED	BALANCE CONSOLIDADO
	(CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	(CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	(CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	(CIA. ABSORBENTE) (US DOLARES)	(AL 30 DE NOVIEMBRE 2005) (US DOLARES)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	5.359.288,13	1.578.169,82	1.692.219,26	42.761.250,92	51.390.928,13
CAJA	34.836,12	2.240,00	2.820,00	109.100,06	148.996,18
BANCOS	721.949,86	126.712,21	185.261,34	1.630.981,69	2.664.905,10
INVERSIONES TEMPORALES				150.000,00	150.000,00
CUENTAS POR COBRAR	1.838.578,61	793.178,75	495.726,62	20.399.404,38	23.526.888,36
ANTICIPOS				763.592,78	763.592,78
INVENTARIOS	2.203.699,21	572.884,21	906.438,73	15.655.549,97	19.338.572,12
PAGOS ANTICIPADOS	444.556,80	51.978,81	75.920,35	3.448.921,94	4.021.377,90
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	115.667,53	31.175,84	26.052,22	603.700,10	776.595,69
ACTIVO FIJO	2.099.511,93	351.294,83	569.633,89	18.723.241,97	21.743.682,62
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	424.733,07			4.963.462,93	5.388.216,00
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	3.138.449,11	667.888,51	889.087,46	18.862.379,35	23.557.804,43
INMUEBLES	425.843,75			10.630.960,85	11.056.804,60
EQUIPO DE OFICINA	179.084,99	17.352,48	12.629,51	225.756,40	434.823,38
INSTALACIONES	404.038,77	283.516,25	349.976,96	2.199.358,72	3.236.890,70
MUEBLES Y ENSERES	1.386.888,49	220.227,60	359.045,97	2.111.191,00	4.077.353,06
VEHICULOS	55.722,91	21.247,99	24.119,86	648.458,46	749.549,22
MAQUINARIA Y EQUIPO	190.995,84	65.137,49	19.128,24	721.510,32	996.771,89
EQUIPOS DE COMPUTACION	495.874,36	60.406,70	124.186,92	1.916.921,74	2.597.389,72
EQUIPOS				408.221,86	408.221,86
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.481.434,28	-316.593,68	-319.910,51	-5.102.600,31	-7.220.538,78
INMUEBLES	-205.174,57			-1.392.394,18	-1.597.568,75
EQUIPO DE OFICINA	-82.134,58	-8.834,92	-4.735,39	-95.137,46	-190.842,35
INSTALACIONES	-61.874,66	-116.889,76	-113.469,92	-703.062,50	-995.296,84
MUEBLES Y ENSERES	-603.273,66	-90.785,46	-106.003,36	-821.148,78	-1.621.211,26
VEHICULOS	-32.105,47	-7.941,33	-4.432,51	-280.282,38	-324.761,69
MAQUINARIA Y EQUIPO	-131.864,13	-46.619,85	-9.278,92	-333.334,34	-521.097,24
EQUIPOS DE COMPUTACION	-365.007,21	-45.522,36	-81.990,41	-1.331.217,60	-1.823.737,58
EQUIPOS				-146.023,07	-146.023,07
ACTIVO FIJO EN CURSO	17.744,03		456,94		18.200,97
OTROS ACTIVOS	2.516.313,90	148.185,54	288.535,83	3.651.077,91	6.604.113,18
INVERSION EMPRE.RELACIONADAS				1.070.413,08	1.070.413,08
INVERSION ACCIONES OTRAS EMPR.				4.644,58	4.644,58
CARGOS Y CTOS DIFERIDOS	4.182.959,65	277.736,12	469.667,06	3.873.565,23	8.803.928,06
AMORTIZACION DIFERIDOS	-1.737.406,05	-149.602,81	-215.204,20	-1.766.100,29	-3.868.313,35
CARGOS DIFERIDOS	70.760,30	20.052,23	12.581,73	88.368,11	191.762,37
ACTIVOS INTANGIBLES			21.491,24	380.187,20	401.678,44
TOTAL ACTIVO	9.975.113,96	2.077.650,19	2.550.388,98	65.135.570,80	79.738.723,93



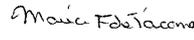
00042

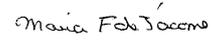
BALANCE FINAL
CONSOLIDADO DE FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS
S.A. FARCOMED

PASIVO	ETICFARM S.A.	MEDITOTAL S.A.	FARMAZUAY S.A.	FARCOMED	BALANCE CONSOLIDADO
	AL 30.09.2005 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2006 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 30.09.2007 (CIA. ABSORBIDA) (US DOLARES)	AL 7.10.2005 (CIA. ABSORBENTE) (US DOLARES)	
CUENTAS					AL 7 DE OCTUBRE 2005 (US DOLARES)
PASIVO CIRCULANTE	4.116.377,96	1.327.684,51	1.595.366,51	48.014.504,08	55.053.933,06
OBLIGACIONES BANCARIAS	96.776,01		488,13	13.682.905,65	13.780.169,79
CUENTAS POR PAGAR	2.857.929,76	1.019.479,49	1.361.903,87	24.663.427,59	29.902.740,71
IMPUESTOS POR PAGAR	86.969,77	15.238,72	24.724,55	292.343,71	419.276,75
DESCUENTO EMPLEADOS	4.975,13	666,40	743,93	38.199,66	44.585,12
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	451.423,99	175.500,81	48.765,60	7.384.459,96	8.060.150,36
GASTOS ACUMULADOS	235.161,51	47.655,64	63.333,65	737.162,70	1.083.313,50
CUENTAS POR LIQUIDAR	383.141,79	69.143,45	95.406,78	1.216.004,81	1.763.696,83
					0,00
PASIVO NO CIRCULANTE					
OBLIGACIONES POR PAGAR L.P.	314.168,30	39.405,54	78.813,07	1.938.533,46	2.370.920,37
TOTAL PASIVO	4.430.546,26	1.367.090,05	1.674.179,58	49.953.037,54	57.424.853,43
PATRIMONIO					
CAPITAL Y RESERVAS					
CAPITAL PAGADO	4.000.000,00	281.000,00	487.000,00	9.923.223,00	14.691.223,00
RESERVA LEGAL	25.336,43	0,37	10.990,68	238.732,84	275.060,32
RESERVA FACULTATIVA	15.233,30	0,66	6.847,59	178.560,47	200.642,02
RESERVA DE CAPITAL		0,08			0,08
RESERVA POR VALUACION					0,00
UTILIDAD/PERDIDAS EJERC.ANTER.		-24.860,00		-26.924,49	-51.784,49
UTILIDAD /PERDIDA BRUTA PRES. EJER.	1.503.997,97	454.419,03	371.371,13	4.868.941,44	7.198.729,57
TOTAL PATRIMONIO	5.544.567,70	710.560,14	876.209,40	15.182.533,26	22.313.870,50
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	9.975.113,96	2.077.650,19	2.550.388,98	65.135.570,80	79.738.723,93


GERENTE GENERAL
FARCOMED


GERENTE GENERAL
ETICFARM


GERENTE GENERAL
FARMAZUAY


GERENTE GENERAL
MEDITOTAL


CONTADOR
17369


CONTADORA
040930

BALANCE DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005
US \$ DOLARES

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	5.359.288,13	PASIVO CIRCULANTE	4.116.377,96
CAJA	34.836,12	OBLIGACIONES BANCARIAS	96.776,01
BANCOS	721.949,86	CUENTAS POR PAGAR	2.857.929,76
INVERSIONES TEMPORALES	0,00	IMPUESTOS POR PAGAR	86.969,77
CUENTAS POR COBRAR	1.838.578,61	DESCUENTO EMPLEADOS	4.975,13
INVENTARIOS	2.203.699,21	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	451.423,99
PAGOS ANTICIPADOS	444.556,80	GASTOS ACUMULADOS	235.161,51
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	115.667,53	CUENTAS POR LIQUIDAR	383.141,79
		PASIVO NO CIRCULANTE	314.168,30
ACTIVO FIJO	2.099.511,93	OBLIGACIONES POR PAGAR LARGO PLAZO	314.168,30
FIJO NO DEPRECIABLE	424.753,07		
FIJO DEPRECIABLE	3.138.449,11		
INMUEBLES	425.843,75		
EQUIPO DE OFICINA	179.084,99		
INSTALACIONES	404.038,77		
MUEBLES Y ENSERES	1.386.888,49		
VEHICULOS	55.722,91		
MAQUINARIA Y EQUIPO	190.995,84		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	495.874,36		
DEPRECIACION ACUMULADA	-1.481.434,28	TOTAL PASIVO	4.430.546,26
INMUEBLES	-205.174,57		
EQUIPO DE OFICINA	-82.134,58		
INSTALACIONES	-61.874,66		
MUEBLES Y ENSERES	-603.273,66	PATRIMONIO	
VEHICULOS	-32.105,47	CAPITAL Y RESERVAS	5.544.567,70
MAQUINARIA Y EQUIPO	-131.864,13	CAPITAL SOCIAL	4.000.000,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	-365.007,21	RESERVA LEGAL	25.336,43
ACTIVO FIJO EN CURSO	17.744,03	RESERVA FACULTATIVA	15.233,30
OTROS ACTIVOS	2.516.313,90	UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	1.503.997,97
GASTOS DIFERIDOS	4.182.959,65		
AMORTIZACIONES	-1.737.406,05		
CARGOS DIFERIDOS	70.760,30	TOTAL PATRIMONIO	5.544.567,70
TOTAL ACTIVO	9.975.113,96	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	9.975.113,96

GERENTE GENERAL

CONTADOR

17369



MEDITOTAL S.A.

BALANCE DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005
US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>1.578.169,82</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>1.327.684,51</u>
CAJA	2.240,00	CUENTAS POR PAGAR	1.019.479,49
BANCOS	126.712,21	IMPUESTOS POR PAGAR	15.238,72
CUENTAS POR COBRAR	793.178,75	DESCUENTOS EMPLEADOS	666,40
INVENTARIOS	572.884,21	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	175.500,81
PAGOS ANTICIPADOS	51.978,81	GASTOS ACUMULADOS	47.655,64
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	31.175,84	CUENTAS POR LIQUIDAR	-69.143,45
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>351.294,83</u>	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>39.405,54</u>
FIJO DEPRECIABLE	667.888,51	OBLIGACIONES POR PAGAR LARG.PLAZ	39.405,54
EQUIPO OFICINA	17.352,48		
INSTALACIONES	283.516,25		
MUEBLES Y ENSERES	220.227,60		
VEHICULOS	21.247,99		
MAQUINARIA Y EQUIPO	65.137,49		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	60.406,70		
		TOTAL PASIVO	<u>1.367.090,05</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	-316.593,68		
EQUIPO DE OFICINA	-8.834,92		
INSTALACIONES	-116.889,76		
MUEBLES Y ENSERES	-90.785,46		
VEHICULOS	-7.941,33		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-46.619,85		
EQUIPOS DE COMPUTACION	-45.522,36		
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>148.185,54</u>	<u>PATRIMONIO</u>	
GASTOS DIFERIDOS	277.736,12	CAPITAL Y RESERVAS	710.560,14
AMORTIZACION DIFERIDOS	-149.602,81	CAPITAL SOCIAL	281.000,00
CARGOS DIFERIDOS	20.052,23	RESERVA LEGAL	0,37
		RESERVA FACULTATIVA	0,66
		RESERVA DE CAPITAL	0,08
		UTILIDAD/PERDIDAS EJERC.ANTERI.	-24.860,00
		UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO	454.419,03
		TOTAL PATRIMONIO	<u>710.560,14</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2.077.650,19</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>2.077.650,19</u>

Mania Fedelacomo
GERENTE GENERAL


CONTADOR
040930

BALANCE DE SITUACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005
US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>1.692.219,26</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>1.595.366,51</u>
CAJA	2.820,00	CUENTAS POR PAGAR	1.362.392,00
BANCOS	185.261,34	IMPUESTOS POR PAGAR	24.724,55
CUENTAS POR COBRAR	495.726,62	DESCUENTOS EMPLEADOS	743,93
INVENTARIOS	906.438,73	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	48.765,60
PAGOS ANTICIPADOS	75.920,35	GASTOS ACUMULADOS	63.333,65
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	26.052,22	CUENTAS POR LIQUIDAR	95.406,78
		<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>78.813,07</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>569.633,89</u>	OBLIGACIONES POR PAGAR LARG.PLA	78.813,07
FIJO DEPRECIABLE	889.087,46		
EQUIPO OFICINA	12.629,51		
INSTALACIONES	349.976,96		
MUEBLES Y ENSERES	359.045,97		
VEHICULOS	24.119,86		
MAQUINARIA Y EQUIPO	19.128,24		
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	124.186,92		
		TOTAL PASIVO	<u>1.674.179,58</u>
DEPRECIACION ACUMULADA	-319.910,51		
EQUIPO DE OFICINA	-4.735,39		
INSTALACIONES	-113.469,92		
MUEBLES Y ENSERES	-106.003,36		
VEHICULOS	-4.432,51		
MAQUINARIA Y EQUIPO	-9.278,92		
EQUIPOS DE COMPUTACION	-81.990,41		
ACTIVO FIJO EN CURSO	456,94		
		PATRIMONIO	
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>288.535,83</u>	CAPITAL Y RESERVAS	876.209,40
GASTOS DIFERIDOS	469.667,06	CAPITAL SOCIAL	487.000,00
AMORTIZACION DIFERIDOS	-215.204,20	RESERVA LEGAL	10.990,68
ACTIVOS INTANGIBLES	12.581,73	RESERVA FACULTATIVA	6.847,59
CARGOS DIFERIDOS	21.491,24	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO	371.371,13
		TOTAL PATRIMONIO	<u>876.209,40</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2.550.388,98</u>	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	<u>2.550.388,98</u>

Maria Fdez Tacons
GERENTE GENERAL



CONTADOR
040930



FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED

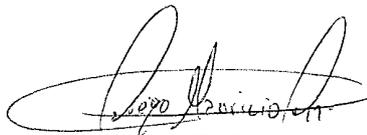
BALANCE DE SITUACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005

US \$ DOLARES

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>42.761.250,92</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>48.014.504,08</u>
CAJA	109.100,06	OBLIGACIONES BANCARIAS	13.682.905,65
BANCOS	1.630.981,69	CUENTAS POR PAGAR	24.663.427,59
INVERSIONES TEMPORALES	150.000,00	DESCUENTOS EMPLEADOS	38.199,66
CUENTAS POR COBRAR	20.399.404,38	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7.676.803,67
ANTICIPOS	763.592,78	GASTOS ACUMULADOS	737.162,70
INVENTARIOS	15.655.549,97	CUENTAS POR LIQUIDAR	1.216.004,81
PAGOS ANTICIPADOS	3.448.921,94		
OTROS ACTIVO CIRCULANTES	603.700,10	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>1.938.533,46</u>
<u>ACTIVO FIJO</u>	<u>18.723.241,97</u>		
FIJO NO DEPRECIABLE	4.963.462,93		
FIJO DEPRECIABLE	18.862.379,35		
INMUEBLES	10.630.960,85		
EQUIPO DE OFICINA	225.756,40		
INSTALACIONES	2.199.358,72		
MUEBLES Y ENSERES	2.111.191,00		
VEHICULOS	648.458,46		
MAQUINARIA Y EQUIPO	721.510,32	<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>49.953.037,54</u>
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1.916.921,74		
EQUIPOS	408.221,86		
DEPRECIACION ACUMULADA	-5.102.600,31	<u>PATRIMONIO</u>	
INMUEBLES	-1.392.394,18	<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>	<u>10.340.516,31</u>
EQUIPO DE OFICINA	-95.137,46	CAPITAL SOCIAL	9.923.223,00
INSTALACIONES	-703.062,50	RESERVA LEGAL	238.732,84
MUEBLES Y ENSERES	-821.148,78	RESERVA FACULTATIVA	178.560,47
VEHICULOS	-280.282,38	UTILIDAD/PERDIDAS EJERC. ANTERI.	-26.924,49
MAQUINARIA Y EQUIPO	-333.334,34	UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO	4.868.941,44
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	-1.331.217,60		
EQUIPOS	-146.023,07		
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>3.651.077,91</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>15.182.533,26</u>
INVER. EMP. RELAC	1.070.413,08		
INVER. OTRAS EMP ACCION	4.644,58		
CARGOS Y GTOS DIFERIDOS	2.576.020,25		
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>65.135.570,80</u>	<u>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</u>	<u>65.135.570,80</u>


GERENTE GENERAL


CONTADOR
17369

00547

DECLARATORIA

QUITO, 30 de noviembre del 2005

Por la presente declaro, en mi calidad de Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, compañía que se encuentra en proceso de Fusión por Absorción con ETICFARM S.A., que conozco y estoy al tanto del Reglamento de Propiedad horizontal y el Reglamento interno de Copropietarios del Condominio ARIES, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, que rigen para los copropietarios de locales comerciales y apartamentos, entre los cuales consta como propietario de los locales 2, 3 y 4, ETICFARM S.A.

Atentamente,



Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL

B



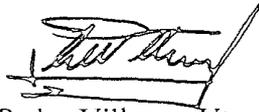
fybeca

DECLARATORIA

QUITO, 30 de noviembre del 2005

Por la presente declaro, en mi calidad de Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, compañía que se encuentra en proceso de Fusión por Absorción con ETICFARM S.A., que conozco y estoy al tanto del Reglamento de Propiedad horizontal y el Reglamento interno de Copropietarios del CENTRO COMERCIAL PLAZA LA GARZOTA, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, que rigen para los copropietarios de locales comerciales entre los que consta como propietario de los locales 5, 6, 7 y 8, ETICFARM S.A.

Atentamente,



Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL

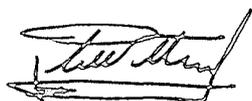


DECLARATORIA

QUITO, 30 de noviembre del 2005

Por la presente declaro, en mi calidad de Gerente General de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, compañía que se encuentra en proceso de Fusión por Absorción con ETICFARM S.A., que conozco y estoy al tanto del Reglamento de Propiedad horizontal y el Reglamento interno de Copropietarios del CONDOMINIO TORRE AZUL, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, que rigen para los copropietarios de apartamentos entre los que consta como propietario de la Suite No. 10 y el Parqueadero No. 28, ETICFARM S.A.

Atentamente,



Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL



CONDOMINIOS "ARIES"

GUAYAQUIL - ECUADOR

Quien suscribe, Ec. Bolivar Arteaga Suárez, Administrador de "Condominios ARIES".

CERTIFICA

Que la compañía ETICFARM S.A., propietaria de lo locales comerciales designados con los números 2, 3 y 4, ubicados en este Condominio, ha cancelado hasta el mes de noviembre del año 2005, todas las cuotas de gastos de condominio asignadas por la Administración para este ejercicio fiscal.

Atentamente,

ADMINISTRADOR

CONDOMINIO ARIES



Bolivar Arteaga Suárez

GUAYAQUIL, a 30 de noviembre del 2005.

B

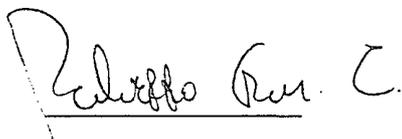
00047

CONDOMINIO EDIFICIO "TORRE AZUL"

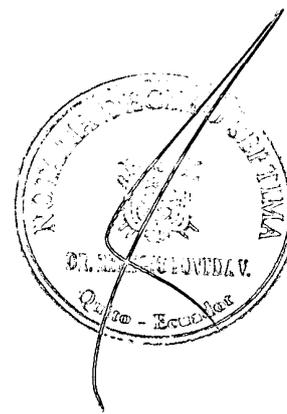
CERTIFICADO

El suscrito, Sr. Roberto Cruz Calderón, Administrador del Condominio, certifica que la Compañía ETICFARM S.A., de la ciudad de Guayaquil, propietaria de la SUITE No. 10 y del PARQUEDADERO No 28, pertenecientes a este Condominio, tiene canceladas las alicuotas de gastos de condominio asignadas a sus propiedades, hasta el mes de noviembre del año 2005.

Atentamente,



ADMINISTRADOR
CONDOMINIO EDIFICIO TORRES AZUL



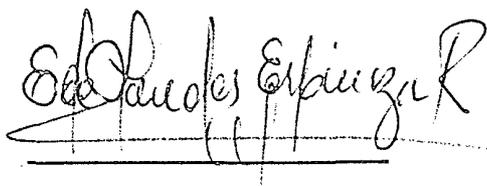
CENTRO COMERCIAL "PLAZA LA GARZOTA"

-Guayaquil-

CERTIFICACION

La infrascrita Ing. Lourdes Espinoza Rizzo, Administradora del Centro Comercial "PLAZA LA GARZOTA", certifica que la Compañía ETICFARM S.A., propietaria de los locales comerciales signados con los números 5, 6, 7 y 8, ubicados en este Centro Comercial, se encuentra al día con los pagos de expensas ordinarias y extraordinarias que les corresponden de conformidad con lo determinado por esta Administración.

Guayaquil, a 30 de noviembre del 2005.



ADMINISTRADORA.
C.C. "PLAZA LA GARZOTA".



00048



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJANG. No: *La Vergata Local 6-7-8* CA03: **08840181**

CONTRIBUYENTE

ETICFARM S.A.

CEDULA - R.U.C. CODIGO CATASTRAL
99-0003-001-0000-1-6

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO **PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**
TITULO DE CREDITO No. M-432425 (C)

VALOR RECIBIDO

Av. Comercial \$ 6,017.31	Av. Catastral \$ 3,610.39	Hipot. / Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 3,610.39
	1er. Sem. (\$)	2do. Sem. (\$)	
Impuesto Predial	28.54	28.54	
Cuerpo de Bomberos	2.71	2.71	
Aseo Publico	0.01	0.01	
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	3.61	3.61	
Cont. Esp. Mesoras	75.22	75.22	

EFFECTIVO \$ *****

CHEQUES \$ *****214.47

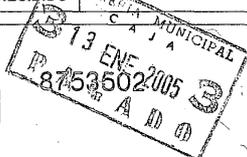
N/C y/o TRANSFER. \$ *****

TOTAL RECIBIDO \$ ***214.47**

Imp+Adic.: 220.18 Dcto. 5.71 Recargo: .00 Fecha Reg. Coactiva: .00 Total: 214.47 04210902 29-DEC-2004

CH. PRO - 101600101 - 39772

08840181



<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> TESORERO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> JEFE DE RENTAS
---	--	--------------------------------------

CONTRIBUYENTE
11:21:15
CAL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146561
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
99-0003-001-0-1-6

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146561:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:
 a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
 b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: 2.98

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: AV. R. PAREJA, con 45.40 mts.
- Por el Sur: CALLE S/N, con 84.00 mts.
- Por el Este: CALLE S/N, con 160.00 mts.
- Por el Oeste: AV. A. FREIRE, con 174.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	10278.66 mts2.	Area Levantamiento:	10278.66 mts2.
Fondo Escritura:	160.00 mts.	Fondo Levantamiento:	160.00 mts.
Frente Escritura:	45.40 mts.		
Frente 1:	45.40 mts.	Frente 3:	84.00 mts.
Frente 2:	174.00 mts.	Frente 4:	160.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
- Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
- Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
- Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
- Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Locales 6,7 y 8 del Centro Comercial "Plaza La Garzota" ubicado en la Avenida 32 y Avenida Primera de la Ciudadela La Garzota, parroquia Tarqui.
Alícuota: 2,980%

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105	26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466	15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1998*
 Tomo: 58 / 1,998
 Folio Inicial: 28,387 - Folio Final: 28,540
 Número de Inscripción: 1,105
 Número de Repertorio: 289
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décimo Tercera*
 Nombre del Cantón: *Guayaquil*

00049



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03-08840164** No.: *La Merced Local 5*

CONTRIBUYENTE

ETICFARM S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

99-0003-001-0000-1-5

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005
TITULO DE CREDITO No. M-432424 (C)**

Av. Comercial \$ 2,608.85	Av. Catastral \$ 1,565.31	Hipot. Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 1,565.31
Impuesto Predial 12.88	1er. Sem. (\$) 1.17	2do. Sem. (\$) 1.17	
Cuerpo de Bomberos 0.00			
Asoc. Publico 1.57			
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG) 32.61			
Cont. Esp. Mejoras			



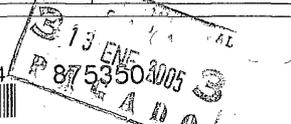
Imp+Adic.: 95.08 Dactos: 2.44 Recargo: .00 Fecha Reg: 04210807-29-DEC-2004
Coactiva: .00

CH. PRO - 1016001301 - 39777

08840164



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****92.64
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****92.64



<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO	<i>[Signature]</i> TESORERO MUNICIPAL	<i>[Signature]</i> JEFE DE RENTAS
---	--	--------------------------------------

CONTRIBUYENTE
11:20:34
CAL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F28.07.011

Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

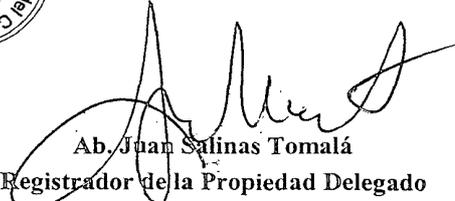
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:10



ALOPEZ


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

00030

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146560
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
99-0003-001-0-1-5

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146560:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La MATRÍCULA INMOBILIARIA contiene:

a) *La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,*

b) *La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.*

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: 1.292

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: AV. R. PAREJA, con 45.40 mts.
- Por el Sur: CALLE S/N, con 84.00 mts.
- Por el Este: CALLE S/N, con 160.00 mts.
- Por el Oeste: AV. A. FREIRE, con 174.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	10278.66 mts2.	Area Levantamiento:	10278.66 mts2.
Fondo Escritura:	160.00 mts.	Fondo Levantamiento:	160.00 mts.
Frente Escritura:	45.40 mts.		
Frente 1:	45.40 mts.	Frente 3:	84.00 mts.
Frente 2:	174.00 mts.	Frente 4:	160.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
- Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
- Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
- Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
- Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local 5 del Centro Comercial "Plaza La Garzota" ubicado en la Avenida 32 y Avenida Primera de la Ciudadela La Garzota, parroquia Tarquí.

Alícuota: 1,292%

Superficie: 31,48 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105	26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466	15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1998*

Tomo: 58 / 1,998

Folio Inicial: 28,387 - Folio Final: 28,540

Número de Inscripción: 1,105

Número de Repertorio: 289

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décimo Tercera*

Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Certificación impresa por: ALOPEZ

Matrícula: 146560



Página 1 de 2

Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

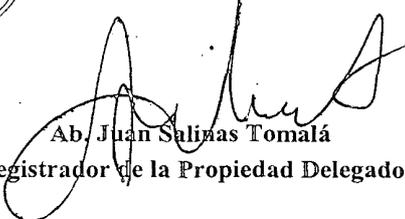
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:08



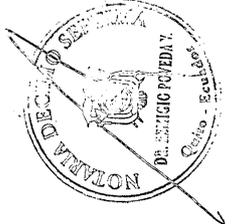
ALOPEZ


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. ____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

00051



Condominio Arise

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03** No.: **08840050**

CONTRIBUYENTE: **ETICFARM S.A.** CEDULA - R.U.C. CODIGO CATASTRAL: **07-0100-001-0000-1-2** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005	
TITULO DE CREDITO No. M-027494 (A)	
Av. Comercial \$ 1,478.79	EFFECTIVO \$ *****
Av. Catastral \$ 887.27	CHEQUES \$ *****41 93
Hipot. Rebaja \$ 0.00	NC y/o TRANSFER. \$ *****
Av. Imponible \$ 887.27	TOTAL RECIBIDO \$ *****41 93
1er. Sem. (\$) 2do. Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 6.75	
Cuerpo de Bomberos 0.67	
Aseo Publico 0.00	
T. Drenaje Privial (ECAPAG) 0.89	
Cont. Esp. Mejoras 13.31	
Imp. Adic.: 43.28 Dcto.: 1.35 Recargo: .00 Fecha Reg. Coactiva: .00	

CH. PRO - 1016001301 - 3977 08840050

TESORERIA MUNICIPAL
13 ENE 2005
8742989
ADO

CONTRIBUYENTE
 11:15:55
 CAL

Sello y Firma del Cajero

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

F58-07-011



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146558
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
07-0100-001-0-1-2

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146558:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: 1.928

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: CALLE VEHICULAR, con 37.30 mts.
Por el Sur: CALLE VEHICULAR, con 37.65 mts.
Por el Este: SOLAR 2, con 26.00 mts.
Por el Oeste: CALLE VEHICULAR, con 21.04 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	881.53 mts2.	Area Levantamiento:	881.53 mts2.
Fondo Escritura:	37.48 mts.	Fondo Levantamiento:	37.48 mts.
Frente Escritura:	37.30 mts.		
Frente 1:	37.30 mts.	Frente 3:	21.04 mts.
Frente 2:	37.65 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local 2 de la planta baja del Condominio Aries, ubicado en la calle El Oro y Capitán Zaera, parroquia Ximena.
Alícuota: 1,928%
Area Util: 52,14 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105	26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466	15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1998*
Tomo: *58 / 1,998*
Folio Inicial: *28,387* - Folio Final: *28,540*
Número de Inscripción: *1,105*
Número de Repertorio: *289*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décimo Tercera*
Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:05



ALOPEZ

[Handwritten Signature]
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. ____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



RG

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

00053

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146559
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
07-0100-001-0-1-3

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146559:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: 2.03

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: CALLE VEHICULAR, con 37.30 mts.
Por el Sur: CALLE VEHICULAR, con 37.65 mts.
Por el Este: SOLAR 2, con 26.00 mts.
Por el Oeste: CALLE VEHICULAR, con 21.04 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	881.53 mts2.	Area Levantamiento:	881.53 mts2.
Fondo Escritura:	37.48 mts.	Fondo Levantamiento:	37.48 mts.
Frente Escritura:	37.30 mts.		
Frente 1:	37.30 mts.	Frente 3:	21.04 mts.
Frente 2:	37.65 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Local 3 de la planta baja del Condominio Aries, ubicado en la calle El Oro y Capitán Zaera, parroquia Ximena.
Alícuota: 2,030%
Area Util: 54,90 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105 26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466 15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1998*
Tomo: 58 / 1,998
Folio Inicial: 28,387 - Folio Final: 28,540
Número de Inscripción: 1,105
Número de Repertorio: 289
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décimo Tercera*
Nombre del Cantón: *Guayaquil*



Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

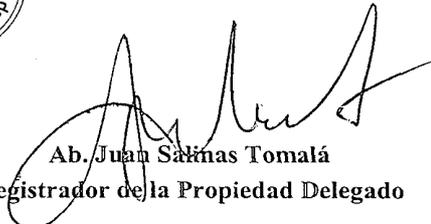
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:07



ALOPEZ


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. _____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

00051



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: JAN DIA: 13 AÑO: 2005 CAJA No. CA03 No. 08840024 *Condominio Arica*

CONTRIBUYENTE

CIA. RUNGU S.A

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
07-0100-001-0000-1-4

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005
TITULO DE CREDITO No. M-027496 (A)**

Av. Comercial \$ 1.506.40	Av. Catastral \$ 903.84	Hipot. \$ 0.00	Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 903.84
Impuesto Predial 6.89		1er.Sem. (\$.) 0.68	2do.Sem. (\$.) 0.68	
Cuerpo de Bomberos 0.00				
Ases. Publico 0.90				
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 0.90				
Cont. Esp. Mejoras 13.56				13.56

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****42 70
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****42 70

Imp+Adic.: 44.08 Dactos.: 1.38 Recargo: .00 Fecha Reg. Coactiva: 00 Reten.: 42.70 Nit.: 04210779 25-DEC-2004

CH. PRO - 1016001301 - 3977

08840024

Stamp: **TESORO MUNICIPAL**
13 ENE 2005
PAGA DA
 CONTRIBUYENTE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

F.98.07.011



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
148272
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
07-0100-001-0-1-4

Conforme a la solicitud Número: 19364, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 148272:

Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de enero de 2004*

La MATRÍCULA INMOBILIARIA contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) **INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL**

Alícuota: 1.964

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: CALLE VEHICULAR, con 37.30 mts.
Por el Sur: CALLE VEHICULAR, con 37.65 mts.
Por el Este: SOLAR 2, con 26.00 mts.
Por el Oeste: CALLE VEHICULAR, con 21.04 mts.

FORMA DEL SOLAR:

- | | | | |
|-------------------|--------------|----------------------|--------------|
| Area Escritura: | 881.53 mts2. | Area Levantamiento: | 881.53 mts2. |
| Fondo Escritura: | 37.48 mts. | Fondo Levantamiento: | 37.48 mts. |
| Frente Escritura: | 37.30 mts. | | |
| Frente 1: | 37.30 mts. | Frente 3: | 21.04 mts. |
| Frente 2: | 37.65 mts. | Frente 4: | 0.00 mts. |

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) **INFORMACIÓN REGISTRAL**

LINDEROS REGISTRALES:

Local 4 de la planta baja del Condominio Aries, ubicado en la calle El Oro y Capitán Zaera, parroquia Ximena.
Alícuota : 1,964%
Area útil : 53,10 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105	26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466	15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: lunes, 26 de enero de 1998
Tomo: 58 / 1,998
Folio Inicial: 28,387 - Folio Final: 28,540
Número de Inscripción: 1,105
Número de Repertorio: 289
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil

00055

Edificio Torre Azul



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03** No.: **08839978**

CONTRIBUYENTE

ETICFARM S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

03-0016-003-0000-19-10

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005

TITULO DE CREDITO No. M-009761 (C)

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. Rebaja	Av. Imponible
\$ 2.264.87	\$ 1.358.92	\$ 0.00	\$ 1.358.92
Impuesto Predial	10.53	2do.Sem. (\$.)	10.53
Cuerpo de Bomberos	1.02		1.02
Asso Publico	0.00		0.00
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG)	1.36		1.36
Cont. Esp. Mejoras	24.01		24.01

Imp+Adic.: 73.86 Dectos: 2.11 Recargo: .00 Fecha Reg. Coactiva: .00 Total: 71.75 Dig.: 04210740 29-DEC-2004

CH. PRO - 1016001301 - 3977

08839978

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****71.75
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****71.75

TESORERIA MUNICIPAL
8742993
13 ENE 2005 3
PAGADO
 CONTRIBUYENTE
 11:12:00
 CAL
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature] DIRECTOR FINANCIERO *[Signature]* TESORERO MUNICIPAL *[Signature]* JEFE DE RENTAS

F98.07.011

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97 ✓

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004 ✓

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

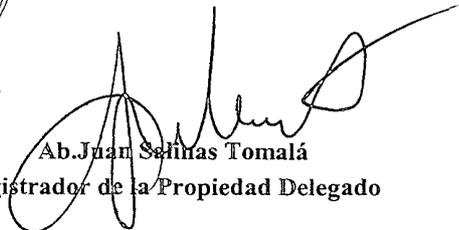
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 26 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:47:31



vpoma


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: lunes, 26 de enero de 1998
Tomo: 58 / 1,998
Folio Inicial: 28,387 - Folio Final: 28,540
Número de Inscripción: 1,105
Número de Repertorio: 289
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

00056

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlomag S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004
Tomo: 3 / 2,004
Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286
Número de Inscripción: 466
Número de Repertorio: 34,941
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:
"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146556
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
03-0016-003-0-19-10

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146556:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:
 a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la *Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil* y el Registro de la Propiedad); y,
 b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: 0.43

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: LUQUE, con 26.86 mts.
 Por el Sur: SOLAR 02, con 26.78 mts.
 Por el Este: SOLAR 06, con 31.57 mts.
 Por el Oeste: CHILE, con 31.57 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	847.97 mts2.	Area Levantamiento:	847.97 mts2.
Fondo Escritura:	31.57 mts.	Fondo Levantamiento:	31.57 mts.
Frente Escritura:	26.86 mts.		
Frente 1:	26.86 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	31.57 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
 Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
 Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
 Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Suite 10 del piso 17 del Condominio "Torre Azul" ubicado en Luque y Chile, parroquia Rocafuerte.
 Alícuota: 0,43%
 Superficie: 51,86 metros cuadrados.
 Area Util: 17,48 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105	26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466	15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES



00057

Edificio Torre Azul



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJA No. No.
JAN 13 2005 CA03 08839988

CONTRIBUYENTE: ETICFARM S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 03-0016-003-0000-8-28 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO **PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**

TITULO DE CREDITO No. M-009645 (C)

Av. Comercial \$ 737.40 Av. Catastral \$ 442.44 Hipot. Rebaia \$ 0.00 Av. Imponible \$ 442.44
Impuesto Predial 3.20
Cuerpo de Bomberos 0.33
Aseo Publico 0.00
T. Drenaje Pluvial (BCAPAG) 0.44
Cont. Esp. Mejoras 7.82
1er. Sem. (\$) 2do. Sem. (\$.)

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****22.96
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****22.96

Imp+Adic.: 23.60 Dctos: .64 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: 23.64 Lic: 04210746 29-DEC-2004

CI. PRO - 1016001301 - 39777 08839988



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
8742994 A
ENE 2005 3
CONTRIBUYENTE
11/12/05
CAL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

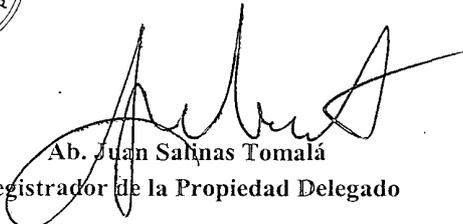
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:19



ALOPEZ


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. ____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Victor Manuel Rendón

00058

MATRÍCULA INMOBILIARIA
146557
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
03-0016-003-0-8-28

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 146557:

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de enero de 2004*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

Alícuota: **0.14**

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

- Por el Norte: LUQUE, con 26.86 mts.
Por el Sur: SOLAR 02, con 26.78 mts.
Por el Este: SOLAR 06, con 31.57 mts.
Por el Oeste: CHILE, con 31.57 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	847.97 mts2.	Area Levantamiento:	847.97 mts2.
Fondo Escritura:	31.57 mts.	Fondo Levantamiento:	31.57 mts.
Frente Escritura:	26.86 mts.		
Frente 1:	26.86 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	31.57 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Esquinero*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueo 28 del Sexto Piso del Condominio "Torre Azul" ubicado en Luque y Chile, parroquia Rocafuerte.
Alícuota: 0,14%
Area Util: 16,79 metros cuadrados.
Area Común: 5,70 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Fusión por Absorción	1,105 26/01/1998	28,387
Propiedades	Cambio de Razón Social	466 15/01/2004	1,283

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el: *lunes, 26 de enero de 1998*
Tomo: *58 / 1,998*
Folio Inicial: *28,387* - Folio Final: *28,540*
Número de Inscripción: *1,105*
Número de Repertorio: *289*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Décimo Tercera*
Nombre del Cantón: *Guayaquil*

Certificación impresa por: *ALOPEZ*

Matrícula: 146557



Escritura/Providencia/Resolución: 03-oct-97

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Absorbente	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90819661001	Carlogal S.A.		Guayaquil
Absorbida/o	09-90500010001	Inmobiliaria Rex Bogota S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004

Tomo: 3 / 2,004

Folio Inicial: 1,283 - Folio Final: 1,286

Número de Inscripción: 466

Número de Repertorio: 34,941

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1105	26-ene-1998	28387	28540

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:21



ALOPEZ

Ab. Juan Salinas Comalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S. 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

00059



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03** No.: **08840062**

CONTRIBUYENTE: **ETICFARM S.A.** CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **20-0001-005-0002-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO: **PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**
TITULO DE CREDITO No. M-059323 (C)

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
Av. Comercial \$ 11,772.90	EFFECTIVO \$ *****
Av. Catastral \$ 7,063.74	CHEQUES \$ *****376.71
Hipotecaria \$ 0.00	N/C y/o TRANSFER. \$ *****
Rebaja \$ 0.00	TOTAL RECIBIDO \$ *****376.71
1er. Sem. (\$.) 56.17	
2do. Sem. (\$.) 56.17	
Impuesto Predial 5.30	
Cuerpo de Bomberos 0.06	
Asoc. Publica 7.06	
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG) 125.38	
Cont. Esp. Mejoras 125.38	

Imp. Adic.: 387.94 Dectos.: 11.23 Recargo: .00 Fecha Reg.:
 Coactiva: .00 Notaria: 378.00 Dpto.: 04210802 29-Dic-2004

CH. PRO. - 1016001301 - 39777 08840062

8743000

13 ENE 2005

CONTRIBUYENTE: 11:16:41 CAL

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

F88.07.011



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
143866
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
20-0001-005-2-0-0

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 143866:

Fecha de Apertura: *viernes, 28 de noviembre de 2003*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: SOLAR 5, con 27.05 mts.
Por el Sur: SOL.7-6(2), con 30.67 mts.
Por el Este: C.BOGOTA, con 15.50 mts.
Por el Oeste: SOL.4-5(3), con 14.67 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	431.5 mts2.	Area Levantamiento:	431.5 mts2.
Fondo Escritura:	15.50 mts.	Fondo Levantamiento:	15.50 mts.
Frente Escritura:	27.05 mts.		
Frente 1:	27.05 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	14.67 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *Sí* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación 5(2) de la manzana 1 ubicado en la calle Bogotá, Rosendo Avilés y Chambers, Barrio del Seguro, parroquia Ximena.
Norte: solar 5 con 27,05 metros.
Sur: solares 7-6(2) con 30,67 metros.
Este: calle Bogotá con 15,50 metros.
Oeste: solares 4-5(3) con 14,67 metros.
Superficie: 431,50 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	4,657	07/07/1994	127,471
Propiedades	Cambio de Razón Social	463	15/01/2004	1,275
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	6,292	14/06/2004	13,895

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Aporte

Inscrito el: jueves, 07 de julio de 1994
Tomo: 167 / 1,994
Folio Inicial: 127,471 - Folio Final: 127,498
Número de Inscripción: 4,657
Número de Repertorio: 11,786
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-94
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Aportante	17-01255539	Arevalo Burgos Cristina Cecilia	Soltero	Guayaquil
Beneficiario	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

2 / 2 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004
Tomo: 3 / 2,004
Folio Inicial: 1,275 - Folio Final: 1,278
Número de Inscripción: 463
Número de Repertorio: 34,941
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.		Guayaquil
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4657	07-jul-1994	127471	127498

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 14 de junio de 2004
Tomo: 29 / 2,004
Folio Inicial: 13,895 - Folio Final: 13,898
Número de Inscripción: 6,292
Número de Repertorio: 14,389
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Cantón: Quito
Escritura/Providencia/Resolución: 10-mar-04
Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Escritura Pública otorgada ante el Dr. Remigio Aguilar Aguilar Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, en calidad de Notario Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, según licencia concedida al titular Dr. Simón Bolívar Antonio Alcivar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Matricula:
			143866

Certificación impresa por: ALOPEZ



Acreedor 09-90379017005 Banco Bolivariano C.A.

Guayaquil

Deudor 09-90269858000 Eticfarm S.A.

Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	463	15-ene-2004	1275	1278
Propiedades	4657	07-jul-1994	127471	127498

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

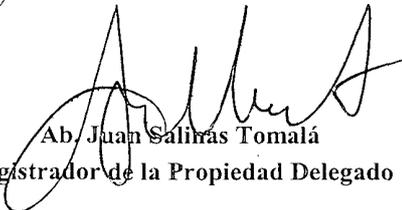
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:17



ALOPEZ


Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. ____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
19503
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
37-0079-009-0-0-0

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 19503:

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de noviembre de 1998*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Por el Norte: SOLAR 8, con 22.00 mts.
Por el Sur: C.PUBLICA, con 22.00 mts.
Por el Este: S.4 MZ.H, con 25.00 mts.
Por el Oeste: SOLAR 10, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	550 mts2.	Area Levantamiento:	550 mts2.
Fondo Escritura:	25.00 mts.	Fondo Levantamiento:	25.00 mts.
Frente Escritura:	22.00 mts.		
Frente 1:	22.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *No* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

SOLAR 9, MANZANA "J", URBANIZACIÓN LOS PARQUES, PARROQUIA TARQUI
NORTE: Solar 8-J con 18,00 mts. y area verde con 4 mts. total 22,00 mts.
SUR: Calle pública "Gorriones" con 22,00 mts.
ESTE: Solar 4-H con 25,00 mts.
OESTE: Solar 10-J con 25,00 mts.
AREA TOTAL: 550,00 mts.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	2,065	27/03/1985	48,983
Propiedades	Protocolización de Planos	2,363	21/03/1991	52,259
Propiedades	Compraventa	12,003	30/11/1998	160,551
Propiedades	Cambio de Razón Social	465	15/01/2004	1,281

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

00000



Rosa Ceballos

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03** No.: **08840004**

CONTRIBUYENTE: **ETICFARM S.A.** CEDULA - R.U.C. / CODIGO CATASTRAL: **37-0079-009-0000-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO: **PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**
TITULO DE CREDITO No. M-087435 (F5)

VALOR RECIBIDO

Av. Comercial \$ 6,600.00
Av. Catastral \$ 3,960.00
Hipot. Rebaja \$ 0.00
Av. Imponible \$ 3,960.00
Impuesto Predial 31.34
Cuerpo de Bomberos 2.97
Aseo Publico 0.04
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG) 3.96
Cont. Esp. Mejoras 62.04
1er. Sem. (\$) 31.34
2do. Sem. (\$) 31.34

EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****194.43
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****194.43

Imp+Adic.: 200.70 Dctos: 6.27 Recargo: .00 Fecha Reg. Coactiva: 00 Total: 194.43 Lic: 04210756 28-DEC-2004

CH. PRO - 1016001301 - 39777 - 194.43 08840004

8742995
PAGA 2005
CONTRIBUYENTE
11:13:43
CAL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
19503
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
37-0079-009-0-0-0

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 19503:

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de noviembre de 1998*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: SOLAR 8, con 22.00 mts.
Por el Sur: C.PUBLICA, con 22.00 mts.
Por el Este: S.4 MZ.H, con 25.00 mts.
Por el Oeste: SOLAR 10, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	550 mts2.	Area Levantamiento:	550 mts2.
Fondo Escritura:	25.00 mts.	Fondo Levantamiento:	25.00 mts.
Frente Escritura:	22.00 mts.		
Frente 1:	22.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *No* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

SOLAR 9, MANZANA "J", URBANIZACIÓN LOS PARQUES, PARROQUIA TARQUI
NORTE: Solar 8-J con 18,00 mts. y area verde con 4 mts. total 22,00 mts.
SUR: Calle pública "Gorriónes" con 22,00 mts.
ESTE: Solar 4-H con 25,00 mts.
OESTE: Solar 10-J con 25,00 mts.
AREA TOTAL: 550,00 mts.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Aporte	2,065	27/03/1985	48,983
Propiedades	Protocolización de Planos	2,363	21/03/1991	52,259
Propiedades	Compraventa	12,003	30/11/1998	160,551
Propiedades	Cambio de Razón Social	465	15/01/2004	1,281

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

00003



Los Ceibas

M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No: **CA03** No: **08840015**

CONTRIBUYENTE: **CIA.ETICFARM S.A.** CÉDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **37-0079-010-0000-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO: **PAGO DE PREDIOS-URBANOS Y ADICIONALES 2005 (TITULO DE CREDITO No. M-087436 (F2))**

CONCEPTO				VALOR RECIBIDO	
Av.Comercial \$ 6.300.00	Av.Catastral \$ 3.780.00	Hipot./Rebaja \$ 0.00	Av.Imponible \$ 3.780.00	EFFECTIVO	\$ *****
Impuesto Predial Solar no Edificado	29.90	1er.Sem. (\$) 189.00	2do.Sem. (\$) 189.00	CHEQUES	\$ *****563 58
Cuerpo de Bomberos	2.84	0.04	2.84	N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
Aseo Publico	0.04	3.78	3.78	TOTAL RECIBIDO	\$ *****563 58
T.Drenaje Fluvial (ECAPAG)	3.78	59.22	59.22		
Cont. Esp. Mejoras	59.22				

Imp+Adic.: 563.58 Dctos.: 5.90 Recargo: .00 Fecha Reg. 23-DEC-2004
 Coactiva: 0.00 Totales: 563.58 11827 04210767

CHI. PRO - 1016001301 - 3977 \$ 563.58 08840015

8742996
ENE 2005 3
PAGADO

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
 TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
 JEFE DE RENTAS: *[Signature]*

CONTRIBUYENTE: **CIA. ETICFARM S.A.**
 CAL: **1113-58**
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

F88.07.01



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
53669
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
37-0079-010-0-0-0

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 53669:

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de enero de 2000*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad) ; y,
b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: AREA VERDE, con 21.00 mts.
Por el Sur: C.PUBLICA, con 21.00 mts.
Por el Este: SOLAR 9, con 25.00 mts.
Por el Oeste: SOLAR 11, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	525 mts2.	Area Levantamiento:	525 mts2.
Fondo Escritura:	25.00 mts.	Fondo Levantamiento:	25.00 mts.
Frente Escritura:	21.00 mts.		
Frente 1:	21.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *No* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con el 10 (antes 10-J) de la manzana 79 (antes J) de la Zona Comercial de la Urbanización Los Parques, parroquia Tarqui, ubicada al costado derecho de la carretera Guayaquil a la Costa, a la altura del Kilómetro 6 1/2; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Area verde pública, con 21,00 metros.
SUR: Vereda frente a la calle pública, con 21,00 metros.
ESTE: Solar 9 (antes 9-J), con 25,00 metros.
OESTE: Solar 11 (antes 11-J), con 25,00 metros.
AREA TOTAL: 525,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	4,858 22/05/1997	117,129
Propiedades	Compraventa	1,380 07/02/2000	3,265
Propiedades	Cambio de Razón Social	464 15/01/2004	1,279

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

00064



Los Ceños

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: **JAN** DIA: **13** AÑO: **2005** CAJA No.: **CA03** No.: **08840015**

CONTRIBUYENTE: **CIA.ETICFARM S.A.** CÉDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: **37-0079-010-0000-0-0** CODIGO TRANSACC.: **PRU**

CONCEPTO: **PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2005**
TITULO DE CREDITO No. M-087436 (F2)

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$. *****
CHEQUES	\$. *****563.58
NI y/o TRANSFER.	\$. *****
TOTAL RECIBIDO	\$. *****563.58

CONCEPTO	VALOR	REBAJA	VALOR
Av. Comercial	\$ 6,300.00		
Av. Catastral	\$ 3,780.00		
Hipot.	\$ 0.00		
Rebaja		\$ 0.00	
Av. Imponible			\$ 3,780.00
Impuesto Predial	29.90		29.90
Solar no Edificado	189.00		189.00
Cuerpo de Bomberos	2.84		2.84
Asoc. Publico	0.04		0.04
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG)	3.78		3.78
Cont. Rep. Mejoras	59.22		59.22
Total	563.58		563.58

Imp+Adic.: 563.58 Dctos.: 5.98 Recargo: .00 Fecha Reg.: 29-DEC-2004
 Coactiva: .00 Total: 563.58 Sig.: 04210757

CHI. PRO - 1016001301 - 39775 - 563.58

08840015

TEC. C. A. P. U. L. L. E. A. L.
 8742996
 PAGARE 2005
 CONTRIBUYENTE
 11-19-58
 CAL

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO: *[Signature]*
 TESORERO MUNICIPAL: *[Signature]*
 JEFE DE RENTAS: *[Signature]*

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F98.07.01



Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA
53669
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
37-0079-010-0-0-0

Conforme a la solicitud Número: 69515, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 53669:

Fecha de Apertura: *miércoles, 26 de enero de 2000*

La **MATRÍCULA INMOBILIARIA** contiene:

- La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: AREA VERDE, con 21.00 mts.
Por el Sur: C.PUBLICA, con 21.00 mts.
Por el Este: SOLAR 9, con 25.00 mts.
Por el Oeste: SOLAR 11, con 25.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	525 mts2.	Area Levantamiento:	525 mts2.
Fondo Escritura:	25.00 mts.	Fondo Levantamiento:	25.00 mts.
Frente Escritura:	21.00 mts.		
Frente 1:	21.00 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: VACIO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: *Sí* Pavimentación: *Sí* Agua Potable: *Sí* Bordillo: *Sí*
Alcantarillado: *No* Red telefónica: *Sí* Acera: *Sí*
Esquinero o Meridional: *Meridional*

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar signado con el 10 (antes 10-J) de la manzana 79 (antes J) de la Zona Comercial de la Urbanización Los Parques, parroquia Tarqui, ubicada al costado derecho de la carretera Guayaquil a la Costa, a la altura del Kilómetro 6 1/2; comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Area verde pública, con 21,00 metros.
SUR: Vereda frente a la calle pública, con 21,00 metros.
ESTE: Solar 9 (antes 9-J), con 25,00 metros.
OESTE: Solar 11 (antes 11-J), con 25,00 metros.
AREA TOTAL: 525,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	4,858	22/05/1997	117,129
Propiedades	Compraventa	1,380	07/02/2000	3,265
Propiedades	Cambio de Razón Social	464	15/01/2004	1,279

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 22 de mayo de 1997
Tomo: / 1,997
Folio Inicial: 117,129 - Folio Final: 117,129
Número de Inscripción: 4,858
Número de Repertorio: 11,272
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 07-abr-97
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-91365435001	Constructora Martínez-Bejar MARBE S.A.	Casado	Guayaquil
Vendedor	07-00739949	Romero Cruz Leonor Maria de Lourdes	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-03081917	Von Romberg Pfeil Malte Wilhelm Albrecht	Casado	Guayaquil

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 07 de febrero de 2000
Tomo: 7 / 2,000
Folio Inicial: 3,265 - Folio Final: 3,266
Número de Inscripción: 1,380
Número de Repertorio: 2,564
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 17-sep-98
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-90269858000	Rungu S.A.		Guayaquil
Vendedor	09-91365435001	Constructora Martínez-Bejar MARBE S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4858	22-may-1997	117129	117129

3 / 3 Cambio de Razón Social

Inscrito el: jueves, 15 de enero de 2004
Tomo: 3 / 2,004
Folio Inicial: 1,279 - Folio Final: 1,280
Número de Inscripción: 464
Número de Repertorio: 34,941
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Quinta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 15-sep-00
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:

Se deja constancia que se incorpora Resolución No. 00-G-DIC-0007203, dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, que en su parte resolutive transcribe:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: c) el cambio de denominación social de la compañía RUNGU S.A. por la de ETICFARM S.A."

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propiet. Denominación Actual	09-90269858000	Eticfarm S.A.
Propiet. Denominación Anterior	09-90269858000	Rungu S.A.

Certificación impresa por: ALOPEZ

Matrícula: 53669



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1380	07-feb-2000	3265	3266

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 24 de octubre de 2005

Impreso a las: 16:39:14



ALOPEZ

Ab. Juan Salinas Tomalá
Ab. Juan Salinas Tomalá
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A. ____

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, Transferencia de Dominio y Cancelación de Sucursales que otorgan FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED; MEDITOTAL Sociedad Anónima; FARMAZUAY Sociedad Anónima; ETICFARM Sociedad Anónima, firmada y sellada en Quito a trece de diciembre del dos mil cinco.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

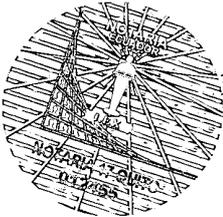
00067



PLAN DE MARGINACION.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de FUSION POR ABSORCION: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CANCELACION DE SOCIEDADES, otorgada por: FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A., FARMOMED, MEDITOTAL S.A., FARMOLUX S.A., Y ETIOFARM S.A., otorgada ante mí el Notario, el uno de diciembre del dos mil cinco; de su Aprobación mediante Resolución No.06.G.IV.0080, emitida por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diez de enero del dos mil seis.- Quito a, diez de enero del dos mil seis.

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

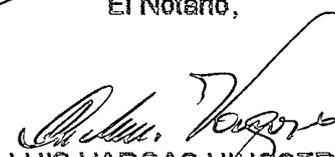


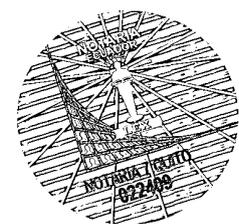
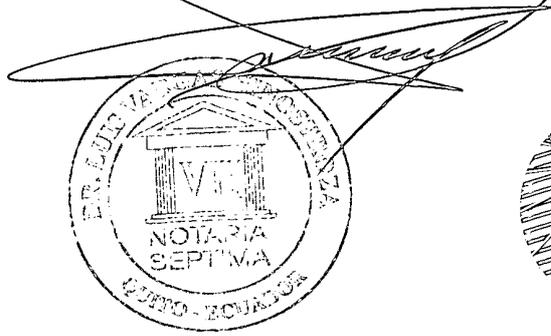
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda Vargas

00068

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCAMED S.A.", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 0090 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCAMED S.A. (ABSORVENTE) CON LAS COMPAÑIAS MEDITOTAL S.A.; FARMAZUAY S.A. Y ETICFARM S.A. ANTES DENOMINADA RUNGU S.A. (ABSORVIDAS); LA DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE LAS COMPAÑIAS ABSORVIDAS, EL AUMENTO DE CAPITAL DE FARMAZUAY S.A. Y ETICFARM S.A., DISMINUCION DE CAPITAL DE MEDITOTAL S.A.; AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORVENTE; EL CIERRE DE LAS SUCURSALES EN PORTOVIEJO Y MANTA DE MEDITOTAL S.A.; EN CUENCA DE FARMAZUAY S.A. Y REVOCATORIA DE LOS PODERES CONFERIDOS A LOS FACTORES DE DICHAS SUCURSALES, CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA; Y, DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA, SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, PORTOVIEJO, MANTA Y CUENCA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

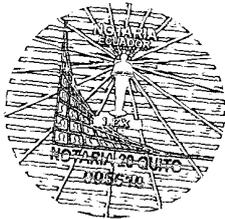
El Notario,


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



00099

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 12 de Febrero de 1998 de que, mediante escritura pública otorgada el 1 de Diciembre del año 2005 ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, cuya copia antecede, se ha procedido a la fusión por absorción de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS SOCIEDAD ANÓNIMA FARCOMED" (absorbente) con las Compañías "MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA", "FARMAZUAY SOCIEDAD ANÓNIMA" y "ETICFARM SOCIEDAD ANÓNIMA", antes denominada RUNGU SOCIEDAD ANÓNIMA, (absorbidas); a la disolución sin liquidación de las Compañías absorbidas; al aumento de capital de FARMAZUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y ETICFARM SOCIEDAD ANÓNIMA; a la disminución de capital de MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA; al aumento de capital por efecto de la fusión y reforma de estatutos de la Compañía absorbente; al cierre de las sucursales en Portoviejo y Manta de MEDITOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA; en Cuenca de FARMAZUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y a la revocatoria de los poderes conferidos a los factores de dichas sucursales, constante en la referida escritura; actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 06.Q.IJ.0090 de 10 de Enero del año 2006 .- Doy fe .- *me*
Quito, a 10 de Enero del año 2006 .-



Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



00070

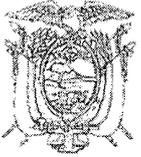
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista Fabián Albuja Chávez, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.0090, de fecha diez de enero del dos mil seis, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía FARMAZUAY S.A., celebrada en esta Notaria el once de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba la Escritura de Fusión por Absorción de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED (absorbente), con las compañías MEDITOTAL S.A., FARMAZUAY S.A. Y ETICFARM S.A., (Absorbidas); y la disolución sin liquidación de las mismas, celebrada en la notaria Décimo Séptima de este cantón el primero de diciembre del dos mil cinco.- Quito, dieciséis de enero del dos mil seis.-



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



00071



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 06.Q.IJ.0090, dictada por Superintendente de Compañías, el
3 10 de enero del 2006, se tomó nota de la Fusión por Absorción, que
4 contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de
5 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ETICFARM
6 S.A., otorgada ante mí, el 20 de Julio de 1990.- Guayaquil, doce de enero
7 del dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00072

TO NINGO NUNY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY NUBOY

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ.00 NOVENTA del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS de 10 de enero de 2.006, bajo el número 0440 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1006 del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2101, Tomo 116, 467 del Registro Mercantil de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 672 vta., Tomo 129 y 1902 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2635 vta., Tomo 129.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de FUSIÓN POR ABSORCIÓN de las Compañías "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", (absorbente) con las Compañías "MEDITOTAL S.A.", FARMAZUAY S.A." y "ETICFARM S.A." (absorbidas), AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la absorbente, otorgada el uno de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la citada resolución y la CANCELACIÓN de la inscripción de las compañías "MEDITOTAL S.A." y FARMAZUAY S.A." y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009241.- Quito, a veinticuatro de febrero del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



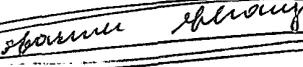
20 -

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he cumplido con lo dispuesto en los artículos Cuarto literal c) y, Quinto literal b) de la Resolución No. 06.Q.IJ. de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha diez de enero del dos mil seis.- Cuenca, nueve de Marzo del dos mil seis. EL REGISTRADOR.- 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 377. del Registro de Cancelaciones. Cuenca, a 09 MAR. 2006 
El Registrador Mercantil

RAZON: SE HA DADO CUMPLIMIENTO, A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ 0090, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, EN SU ARTICULO QUINTO, LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 17 DE MARZO DEL 2006
LA REGISTRADORA

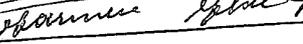


Ab. Carmen Chang Tejada

CON ESTA FECHA QUE LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE (120) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 24.

PORTOVIEJO, 17 DE MARZO DEL 2006-03-17

LA REGISTRADORA MERCANTIL,



Ab. Carmen Chang Tejada
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo



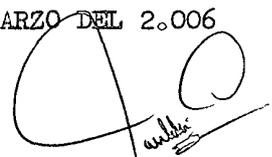
DEJO INS... 

00073

CRITA LA PRESENTE CANCELACION DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA " MEDITOTAL S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE (167) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (671) - EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 06.Q.IJ.0090 DE FECHA : DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SEIS CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO LITERAL A) POR- EL SEÑOR ECON. FABIAN ALBUJA CHAVES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA SUCURSAL, QUE HA SIDO CANCELADA MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADA- EL QUINTO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA - COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. 

MANTA, 21 DE MARZO DEL 2.006




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



00074

NUMERO DE REPERTORIO: 15.453
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:23

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-Q-IJ-0090, dictada el 10 de enero del 2006, por el Superintendente de Compañías en Quito; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN de la compañía ETICFARM S.A. y FUSION POR ABSORCIÓN que hace FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, de fojas 33.135 a 33.279, Registro Mercantil número 6.106. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones de la Disolución y Cancelación contenidos en la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15453
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Número de Repertorio:

2,731

Fecha de Repertorio:

26/ene/2006

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Fusión por Absorción en el tomo 10 de fojas 4579 a 4582, No.2100 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Catorce de Febrero del Dos Mil Seis.
- 2.- Fusión por Absorción en el tomo 10 de fojas 4583 a 4584, No.2101 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Catorce de Febrero del Dos Mil Seis.
- 3.- Fusión por Absorción en el tomo 10 de fojas 4587 a 4588, No.2103 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Catorce de Febrero del Dos Mil Seis.
- 4.- Fusión por Absorción en el tomo 10 de fojas 4589 a 4590, No.2104 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Catorce de Febrero del Dos Mil Seis.

00075

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
37-0079-009-0-0-0	19503	FSABSC
37-0079-010-0-0-0	53669	FSABSC
20-0001-005-2-0-0	143866	FSABSC
03-0016-003-0-19-10	146556	FSABSC
03-0016-003-0-8-28	146557	FSABSC
07-0100-001-0-1-2	146558	FSABSC
07-0100-001-0-1-3	146559	FSABSC
99-0003-001-0-1-5	146560	FSABSC
99-0003-001-0-1-6	146561	FSABSC
07-0100-001-0-1-4	148272	FSABSC

DESCRIPCIÓN:

FSABSC=Fusión por Absorción

Trabajados por:

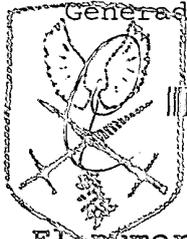
Digitalizador : SN

Calificador de Título : MVASQUEZ

Asesor Legal : JCAICEDO

Asesor : PGARCIA

Generador de Razón : MQUINTEROS



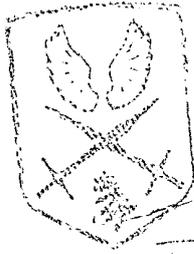
[Firma manuscrita]
Jaime Villalva Plaza
Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Notario del Cantón
Ruminahui



D. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que
antecede(n) constante en —UNO— foja(s)
útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue
exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí,

05 ABR. 2006


Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI